

**Archivo Municipal  
de  
VILLANUEVA DEL FRESNO**

*Código de referencia* : ES.06154.AMVF/1.1.01//57.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1949 / 1951

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 73 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Del 7 Enero 1949 a 20 Diciembre 1951.

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaz. de España, 14 - Tel. 2659 BARRENA  
Part. 1744 GADAJÓZ

ALMACÉN de PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

Actas  
Sesiones del Pleno  
Quintanamiento

IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTAL ES

MODIFICIÓN IMPRESA para Oficinas públicas - Libros Mayores

Del 7 Enero 1949 a 20 Diciembre 1951.

Nº 13 =



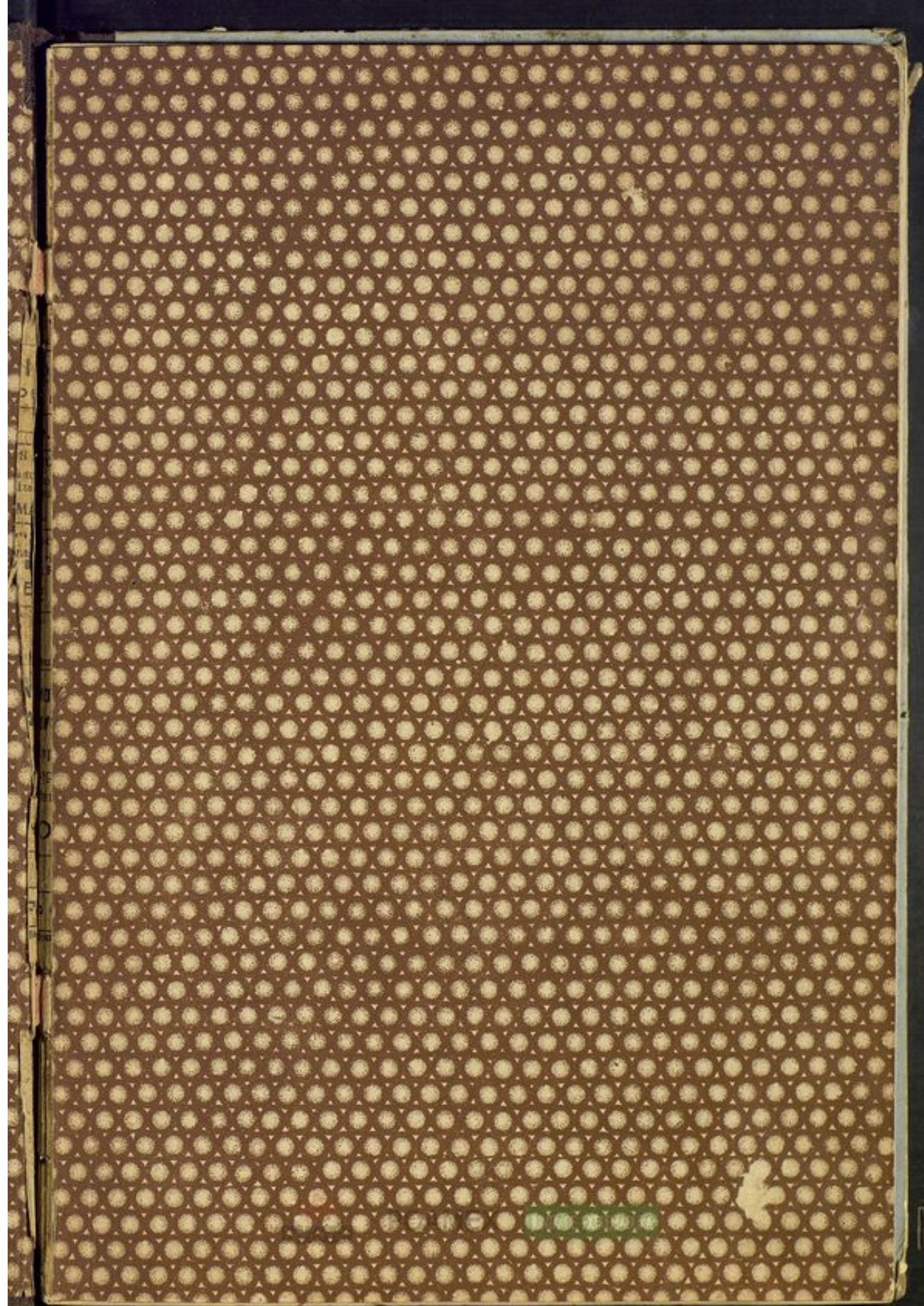
POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA











Pr

L

Es

Y

Grupo 1, núm. 66-A

DI

Y



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA



Provincia de Badajoz Partido de Olivencia

Término municipal de V<sup>a</sup> del Fresno

Año 1949

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_  
El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cinuenta \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en V<sup>a</sup> del Fresno a primero de enero de mil novecientos cuarenta y noventa

V.º B.º  
El Alcalde

*[Firma manuscrita]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Provincia de Badajoz

Término municipal de San Pedro

Año 1941

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de San Pedro

Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ folios y folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de San Pedro, en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, queda por el cumplimiento de la Ley, en esta forma, devuelto al Ayuntamiento en todo lo que toca de este libro de actas.

En San Pedro a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1941.

El Alcalde: \_\_\_\_\_

El Secretario: \_\_\_\_\_

El presente libro, compuesto de \_\_\_\_\_ folios y folios, destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de San Pedro, en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, queda por el cumplimiento de la Ley, en esta forma, devuelto al Ayuntamiento en todo lo que toca de este libro de actas.

En San Pedro a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1941.

El Alcalde: \_\_\_\_\_

El Secretario: \_\_\_\_\_



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1949

Sesion. Concurrida

Alcalde

S. Emilio Fernandez Fernandez

Concejal

S. Enrique Chaves Alvarez

Luis Barreto Cortado

Lorenzo Juan MacLaurin

Juan Pidalgo Sorolin

Luis M<sup>o</sup> Garcia Requena

Luis M<sup>o</sup> Lopez Fernandez

Manuel Colon Colon

Fernan Quintana Pina

Luis Vega Diaz

Manuel Lopez Olivan

Necesidad

En Villanueva del Tago a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento las Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Emilio Fernandez y Fernandez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia.

Al respecto el acto, por el Secretario de orden de la Presidencia di Actuacion al efecto de lo anterior que fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Luis Turiso Rodriguez en la que solicita se le declare vecino de esta localidad por llevar de residencia en la misma mas de seis meses. La Corporacion examinada los documentos que a dicha instancia acompaña acuerda por unanimidad declarar vecino de este municipio con sus familiares.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente cota de lo que por el Secretario certifica,

*[Signature]*  
Luis Garcia

*[Signature]*  
Fernan Quintana

M. Galvino

*[Signature]*  
Juan Pidalgo



TANTA DE EXTREMADURA



1  
Sesión ordinaria del día 22 de Enero de 1949

Setena Concunente

Alcalde

J. Emilio Torraondo Torraondo  
Cestros

J. Enrique Chover Albornoz

J. Termino Quintana Ruiz

Luis Barreto Cortado

Juan Fidolgo Sorobis

Manuel Calvín Calvín

Leonor Páez Matamoros

Don M<sup>o</sup> Oneg Torraondo

Don M<sup>o</sup> Forcia Paquer

Lucian Viza Súa

Manuel López Albornoz

En Villavieva del Pinar a veintidas de Enero de mil novecientos cuarente y nueve a la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentados al mes que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Emilio Torraondo Torraondo, el objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponda a este día.

Abierta el acto se da lectura de

lo anterior que fue aprobada.

Seguidamente la Presidencia expone el mal estado en que se encuentran los uniformes de la Guardia Municipal hasta el punto que algunos de sus componentes tienen que usar ropa de paisano, y lo somete a la consideración de la Corporación por si esta sería pertinente dotarla de nuevos uniformes ya que en el nuevo Presupuesto existía dotación para este fin.

La Corporación por unanimidad acuerda abrir un concilio para el suministro de cinco uniformes completos para la Guardia Municipal solicitando a la Presidencia para que lo resuelva.

A continuación se acuerda repone los árboles que faltan en varias calles, y Plaza así como la construcción de un jardincillo en la Plaza de Portugal, y nombra por delegado de Paquer y Jordines al Cestor Sr. Forcia Paquer, facultando a este para la adquisi-

Uniformes

S. M. Urbana







Constitucion  
ayuntamiento

Seguidamente por un el Secretario de Orden del Sr. Alcalde se dio lectura al Secret del Ministerio de la Gobernacion de veintinueve de Enero pasada y a los articulos 48 y 49 del citado Secret de treinta de Septiembre, referentes a este acto y despues de enterados todos los presentes, de acuerdo con el referido articulo 48, diose lectura por el propio Secretario a los nombres y apellidos de los Concejales electos que asistieron a este acto, uno a uno, quienes comparecieron inmediatamente ante el Sr. Alcalde y al verlos formulada la pregunta: Jura V. como Concejal electo, defender los intereses morales y materiales de este Municipio, dentro del mejor servicio de España y ser leal al Jefe del Estado? Contestaron cada uno de ellos "Si, juro".

Inmediatamente despues de prestado ese juramento el Sr. Alcalde declaro, que la data posesion de su cargo quedando asi constituido provisionalmente este ayuntamiento.

En continuacion invito el Sr. Alcalde a todos los reunidos a que expresaran en este acto si les afectara alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad, o excusa para el ejercicio de dicho cargo, a tenor de lo prevenido en los articulos 8º y 9º y concordantes del tom repetido de este de treinta de Septiembre, a los que dio lectura el Secretario que suscribe, despues de lo cual y dando por resultado que a ninguno les afecta causa alguna de incapacidad o incompatibilidad ni excusa obligacion de



ocursos, el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los concejales que integran esta Corporacion, son plenamente aptos para el ejercicio de sus cargos, declaro constituido definitivamente este Ayuntamiento.

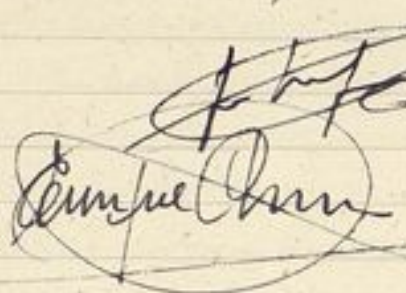
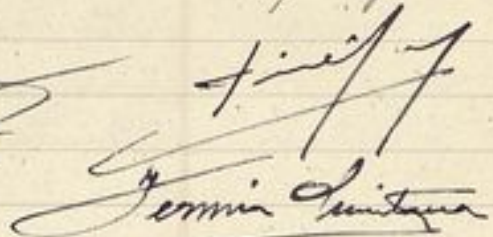
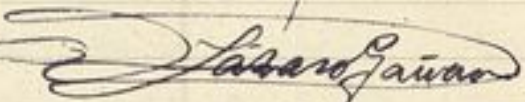

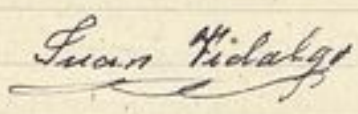
Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos, que designaba por primer Teniente de Alcalde al Concejál Sr. Jose M<sup>o</sup> Oreg. Fernandez, y por segundo Teniente al Concejál Sr. Enrique Chovera Alvarn, a quienes confiere, a porte de los derechos y atribuciones que le corresponden, las delegaciones siguientes: al primer Teniente la Presidencia de las Comisiones de Gobernacion y Bienes Comunales; al segundo Teniente la de Tormento y Policia Rural y la de Postes; Señala por ultimo el Sr. Alcalde que bajo su Presidencia, los expresados Tenientes de Alcaldes, constituiran la Comision Permanente de este Ayuntamiento.

Hechos los anteriores designaciones de acuerdo por unanimidad que el Ayuntamiento plene celebre sus sesiones ordinarias el dia siete del primer mes de cada trimestre excepto el ultimo que lo hore el dia veinte de Diciembre a las diez y nueve horas y que la Comision Permanente se reunan en sesion ordinaria a igual hora los Jueves de cada semana.

Se dice otro el objeto de esta sesion se dio por terminada exten-



diendose lo presente acta que firman todos los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

### Sesion extraordinaria del dia 13 de Marzo de 1949

<p>Señores Concejales</p> <p>J. Emilio Ferrnandez Ferrnandez</p> <p>Orestes</p> <p>J. Lou M<sup>o</sup> Ouzgo Ferrnandez</p> <p>Enrique Chova Alborn</p> <p>Fernnnd Quintana Ruiz</p> <p>Jou M<sup>o</sup> Josu Pasquero</p> <p>Luis Parroto Cortell</p> <p>Juan Vidalgo Ibralis</p> <p>Lázaro Ferrnandez Matamoros</p> <p>Manuel Colvies Cabris.</p>	<p>En la Villa de Villanueva del Fresno a Trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan.</p> <p>Abierta la sesion por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunion es un cumplimiento del articulo 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporacion qui se hallaran en el legal ejercicio del cargo el Comprovisorio de este Ayuntamiento que haya de participar en la eleccion del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.</p>
---	--

### Comprovisorio

Abierta a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comprovisorio, decidiendose la votacion secretamente



y por popularidad.

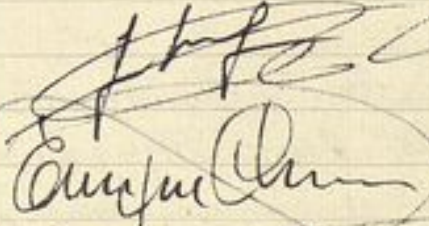
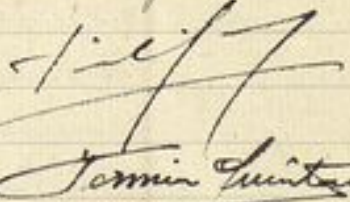
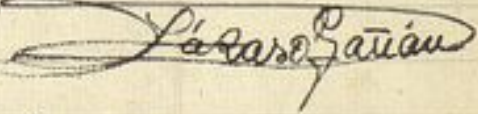


Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser Sr. Lorenzo Ferrán Montañón, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:-

Son Emilio Ferrnandez y Ferrnandez Votos.- 8 (ocho)

Son José M<sup>o</sup> Oney Ferrnandez.- Votos.- 1.- (uno)  
Quedando en consecuencia proclamado don Emilio Ferrnandez y Ferrnandez, por haber obtenido mayor numero de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se provea al Comisionario elegido de la Caudencia justificativa de su nombramiento y que se di cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la Sesion se levanta ésta, asi como la presente acta que debieron firmar conmigo todos los señores asistentes.

  
 Emilio Ferrnandez y Ferrnandez  
  
 Tomás Quintana  
  
 Lázaro García  
  
 Sr. Balvín  
  
 Juan Fidalgo



# Sesion extraordinaria del dia 3 de Abril 1949

Alcalde

Don Emilio Fernandez Fernandez  
Besteros

Don Jose M<sup>o</sup> Oruez Fernandez

Don Enrique Chosa Alvoran

Don Fermín Quintana Ruiz

Don Jose M<sup>o</sup> Forcia Piquero

Don Juan Vidalgo Sorobis

Don Manuel Calvín Calvín

Don Loreto Juan Matamoros

Don Luis Sancho Cortado

En Villanueva del Fresno a las  
de Abril de mil novecientos cuarenta  
y nueve, siendo las diez horas  
de la mañana se reunieron, jurisa-  
mente convocadas, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde y ante mi il-  
lustrado Secretario, los señores Conce-  
jales que al margen se expresan.

Abierta la sesion por la Presiden-  
cia se manifestó que el objeto de esta  
reunion es en cumplimiento del arti-  
culo 3<sup>o</sup> del Decreto de 25 de Febrero de 1949, de-  
siguor entre los miembros de la Corporacion  
que se hallan en el legal ejercicio del cargo  
el Compromisorio de este Ayuntamiento que  
ha de participar en la eleccion de Procurador  
en Cortes, representante de los Municipios de  
esta Provincia.

Compromisorio

Advertido a continuacion que a este ayun-  
tamiento le corresponde nombrar un Com-  
promisorio, haciendose la votacion conta-  
mente y por sufragio.

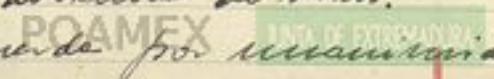
Ante la urna, al efecto, los señores Conce-  
jales asistentes van depositando su voto, ha-  
ciendolo el ultimo el Sr. Alcalde. Terminada  
la votacion, se efectuó el escrutinio con el  
resultado siguiente:

Don Emilio Fernandez Fernandez Votos... 8

Don Jose M<sup>o</sup> Oruez Fernandez Votos... 1

Quedando en consecuencia proclamado Don Emi-  
lio Fernandez Fernandez, por haber obtenido  
mayoria absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por lo





Alcaldia se provea al Comprovisorio elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que firman convingo todos los señores asistentes.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Fermín Quintana  
 Sr. Alcalde  
 Sr. Caballero Juan Hidalgo

Sesión ordinaria del día 7 de abril de 1949

Sean concurrentes

Alcalde

D. Emilio Fernández Fernández  
 Costas

D. José M<sup>o</sup> Diego Fernández

Enrique Olvera Olvera

Fermín Quintana Ruiz

Juan Bonet Cortado

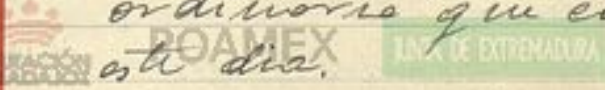
Juan Hidalgo Sorobio

Manuel Caballero Colvís

Lorenzo Juan Martínez

José M<sup>o</sup> Juan Rodríguez

En Villanueva del Tormo a siete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, a la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Fernández Fernández al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día.





Comisiones

Alinto el acto y el Secretario de orden de la Presidencia di lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se procede al nombramiento de Comisiones de regimen interior quedando designados para cada una de ellas los señores Concejales siguientes:

Comision de Hacienda -

Don Termin Quintana Ruiz

Don Luis Bonito Cortado

Fomento y Policia Rural

Don Luis Bonito Cortado

Don Jose M<sup>o</sup> Garcia Paquero

Don Enrique Chove Alvora

Poleruacion

Don Jose M<sup>o</sup> Oruez Urquande

Don Lorenzo Jaiman Metzuro

Don Enrique Chove Alvora

Bienes Comunales

Don Jose M<sup>o</sup> Oruez Urquande

Don Luis Bonito Cortado

Don Manuel Colvin Colvin

Don Juan Tidalq Sorolia

Festefas

Don Enrique Chove Alvora

Don Jose M<sup>o</sup> Garcia Paquero

Don Manuel Colvino Colvino

A continuacion el Sr. Alcalde delega en los señores Tenientes de Alcalde las funciones que se indican.

En el Primer Teniente D. Jose M<sup>o</sup> Oruez todos los encargamientos a Cementera y obras Publicas.

En el Segundo Teniente D. Enrique Chove



las de Beneficencia.

Por unanimidad se designan delegados de Porquer y Lardices y Huerte del Morque a Don José M<sup>o</sup> Forcia Baquero, delegado en la Academia de música a Don Lorenzo farau Matamoros, para que forme parte de la Junta del Censo a Don Juan Tridolfo Larolia en la de Primeros Eusebio a S. Luis Perrote Cortado, en la de Beneficencia y Sanidad a Don José M<sup>o</sup> Cruz Permaude, y se nombra depositario del Boletín Municipal Don Lorenzo farau Matamoros.

Usos y Costumbres

Se da lectura a una solicitud del industrial de esta Villa Sr. Tomasa de Prado en la que pide se sea rebajado el importe de la cuota que satisface por el comercio que tiene realizado por el peso del impuesto de usos y consumos por los epifios de café, consumiciones de éste, jupes y rones por entender que ha descendido la base imponible en mas de un diez por ciento.

Se da lectura asimismo al informe replamentario emitido por la Intervencion en el que propone se sea rebajada la cuota que satisface por venta y consumiciones de café en la suma de mil veinte pesos anuales manteniendo la que actualmente tiene concertada por jupes y rones.

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar el anterior informe y el cumplimiento de lo que determine



el articulo 282 del Decreto de Ordenacion Pro-  
visional de las Haciendas Seculares, de forma  
ha el oportuno contrato de concierto en  
la forma que dicho articulo establece.

Centro Cultural

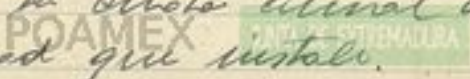
Se da lectura de otra instancia suen-  
to por el Presidente del Centro Cultural y  
Recreativo de esta Villa en la que pide la  
reposicion del concierto que dicha Sociedad  
tiene establecida para el pago del impuesto  
de usos y consumos por la renta de cafe  
comunicaciones de este, juepes y recreo.

La Corporacion por unanimidad vi-  
to el informe emitido por la Interven-  
cion Municipal acuerda por unanimidad  
acceder a lo solicitado por dicha Sociedad pro-  
cediendo a otorgar el oportuno contrato con  
arreglo a lo que dispone el articulo 282 del  
Decreto mencionado anteriormente.

Colmenas de  
Llanes

Se da cuenta de una instancia suen-  
to por el vecino de Madrid Don Berardo de  
Rosoldue Salazar como Director gerente de la  
Sociedad Limitada Colonizadora Agricola en  
la que solicita se le conceda autorizacion  
para realizar en los terrenos comunales  
aprovechamiento con colmenas en arrendamiento.

La Corporacion previa lectura del infor-  
me preceptivo de la Intervencion Municipal  
y visto el emitido por la Comision de Hacienda  
acuerda por unanimidad acceder a lo solici-  
tado por Colonizadora Agricola Sociedad Li-  
mitada en identicas condiciones que realiza el  
aprovechamiento del fondo que alli pastan  
fijandole la cuota anual de dos pesetas  
por colmena que instale.





Salas

Sada cuenta de otras delictivas que la misma sociedad en la que pide a la comenda en terreno del ayuntamiento un solar de una estension aproximada de doscientos metros cuadrados, para edificar un local para almacenamiento de materiales y productos.

La Corporacion por unanimidad acuerda pasar a informe de la Comision de Torment y Policia Rural.

Viviendas protegidas

Por unanimidad se acuerda solicitar la construccion de un bloque de veinte viviendas protegidas de acuerdo con las normas establecidas y solicitar la cooperacion de la Diputacion Provincial para la construccion de otro.

Que por la Alcaldia se realice las festividades necesarias para llevar a termino lo anterior asi como para la construccion de casa habitacion para los Maestros Nacionales por supuesto esto sin gran ahorro al Ayuntamiento.

20 Pto de Propios

Sada cuenta de fallo recaido en el recurso de Alzada entablado por este Ayuntamiento ante el Tribunal Economico Administrativo Central sobre liquidacion practicada por el concepto de veinte por ciento de propios.

La Corporacion por unanimidad acordó no mostrarle conpe me con dicho fallo y entablar recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo dentro de plazo reple-



muertos.

10/30 Aprovecha  
minutos forestales

La Corte cuenta del acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central en el recurso de alzada por un lado por este Ayuntamiento sobre liquidación practicada por el día por ciento de aprovechamientos forestales.

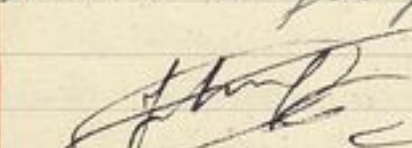
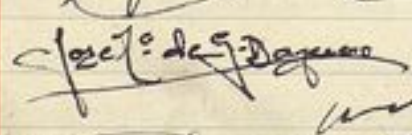
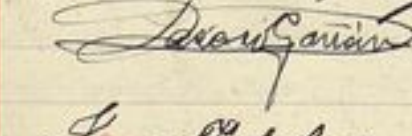
La Corporación por unanimidad acuerda no insistir conforme con dicho fallo y entorpecer recurso contenido Administrativo ante el Tribunal Supremo dentro de plazo reglamentario.

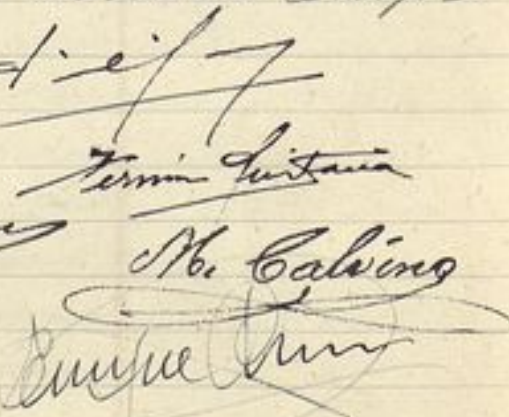
Diputado Provincial

Y por último se acuerda hacer constar en acta la desposesión con que la Corporación ha visto el usufructo de Diputado Provincial del Sr. Alcaide don Emilio Lo Puzanade y Terranade, así como por la adquisición de la finca de este término denominada Represa la que será proclama por el Instituto Nacional de Colonización entre propietarios de la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico

d. e. f.

Termina Justicia  
 Sr. Calvo  




Sesion extraordinaria del dia 7 de Abril de 1919

Señores concejales

Alcalde - Presidente

D. Emilio Fernandez Fernandez

En Villanueva del Fresno a siete de abril de mil novecientos catorce y nueve, a la hora señalada se reunieron en el Salon de Acta de este Ayuntamiento los señores Concejales que se relacionan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Fernandez, el objeto de celebrar esta Sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Abierta el Acta se da lectura del Acta de la anterior que fue aprobada. -

Prescripcion bienes del Ayuntamiento

Por el Sr. Presidente se expuso ante la consideracion de los señores Concejales, la conveniencia de que se verifique la inscripcion de los bienes inmuebles del Municipio, conforme determinan las disposiciones vigentes. -

A tal efecto se dio lectura por el Sr. Secretario el articulo 153 de la Ley Municipal y el Decreto razonado de lo Alcalde promoviendo el expediente que al efecto se tramita.

La Corporacion Municipal, despues de deliberar y teniendo en cuenta los deberes y obligaciones que el articulo 153 impone a los Ayuntamientos, por unanimidad acordó:

Que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad del Partido, los Bienes inmuebles, mediante certificacion



expedida por el Sr. Secretario, con relacion a los bienes no inscritos, que figuran en el Suventorio, ya aprobado por la Corporacion, y que son los que a continuacion se describen: y que los bienes proceden al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial:

Bienes que figuran en el Suventorio, no inscritos en el Registro de la Propiedad "Un predio rustico, hoy clasificado como "urbano" denominado "Fuente de Moque" de colida tres hectareas, noventa y un areas y noventa y dos centiares. - Linderos por el Norte con Corral de Villanueva a Alonso del, Sur, con el Pueblo, Este, con Rosendo Pirir Garcia y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. - En el predio descrito noce el principal manantial del que se surte de agua el vecindario. - No produce renta. -

"Otro predio rustico clasificado de Porton en Monte de Propias" dividido en seis parcelas, con una colida total de veintiocho hectareas, veintiocho areas y noventa y ocho centiares que constituyen el Egido del pueblo rodeado a este en todas sus partes excepto por el Norte. No produce renta. -

En la certificacion expresada, a la que se acompa<sup>na</sup>ra copia de este acuerdo, se presenta en el Registro de la Propiedad del Partido a los efectos de solicitar la inscripcion en el mismo de los bienes descritos, pues que ella de por si es inscribible y produce los mismos efectos legales que una escritura publica, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 153 de



la vigente Ley Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

El 7 de Mayo de 1949

M. Gabriel Juan Hidalgo

Fernán Linares - José de J. Daza

Sesion extraordinaria del dia 23 de Mayo de 1949.

En Villanueva del Tercero a veintitres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, a la hora señalada se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento los señores Concejales que conciben al morning bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Fernando Ferrnandez, el objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Alinto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada, prosomose seguidamente al

Orden del dia

Apostadero

- 1.º Aprobamiento de Apostadero de las Salinas Comunes. - Toda lectura al informe emitido por la Comision correspondiente, por unanimidad se acuerda aprobar el mismo y ceder referidos apostaderos a la Hermandad Piedadista Mixta de Lobradores y Canadere, en la misma cantidad e iguales condiciones.



quien en el año anterior,

usurpacion  
Terrenos

2º Ocupacion de terrenos indeliberadamente por el  
señor S. Losi Vega Sier.-

Dada cuenta del informe que cuenta en  
este asunto le correspondiente Comision  
por unanimidad se acuerda tener en cuen-  
ta el mismo y que con arreglo al valor  
del solar adquirido por el Sr. Vega Sier. co-  
lindante con el terreno ocupado se cobre  
el importe de los metros ocupados imponien-  
dole además el mismo de multa dentro  
de las facultades de la Alcaldia.

Solar

3º Solar solicitado por Colonizadora Agricola  
S.L.-

Visto el informe de la Comision, tenien-  
do en cuenta que ello nada perjudica a  
los intereses de este Ayuntamiento, los se-  
ñores unidos por unanimidad acuer-  
dan conceder a dicha entidad el Solar  
que solicita y de las dimensiones que ex-  
presa en el sitio previamente fijado y  
mediante el pago de su importe de acuer-  
do con los ordenamientos aprobados, y que se  
proceda a su medicion y señalamientos.

4º Ruegos y peticiones.-

Quia Municipal

El Sr. Joaquin Baquero manifiesta la nece-  
sidad en que se encuentra este Ayuntamiento  
de organizar la plantilla de la Guardia  
Municipal creyendo llegado el momento  
de verificarlo. El Sr. Alcalde contesta: Que  
dicho asunto se encuentra en proyecto actual-  
mente para llevarlo a cabo tan pronto  
este terminados.

Se ha acordado sobre asunto de que



trator el Sr. Presidente declara terminado el acto extendiéndose le presente para constancia de todo lo que va el Secretario certifica.

L. J. F. ~~Quique~~

M. Cabing Juan Hidalgo

Fernán ~~Quique~~ José de ~~Quique~~

Sesion extraordinaria del dia 14 Junio de 1949

En Villanueva del Fresno a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentes al cuerpo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Fernandez Fernandez, el objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Alinto el acto se da lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la proposicion formulada por la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Fombreros de esta villa para que le sean adjudicados los aprovechamientos de esquila y rastrojo de las Selvas Comunes en el precio de ciento diez mil pesetas, cuya suma no se fija

Aprovechamientos  
Agostaderos



en la sesion anterior, de la Corporacion por unanimidad acuerda por medio de la presente la subsanacion de tal omision.

I no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de todo lo que yo el Secretario certifico.

L. el 7 de Julio de 1879  
 Juan Manuel  
 Termin Justina  
 M. Cabins Juan Pidalgo  
 Jose L. de J. Daguerro

Sesion ordinaria del dia 7 de Julio de 1879.

En Villanueva del Tama, a siete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, a la hora señalada se reunieron en el Salon de actos de este ayuntamiento, los señores Concejales asistentes al momento, con objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernando Fernandez.

Oliente el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que, en virtud del nombramiento acordado por la Direccion General de Administracion Local publicado en el Boletin Oficial del Estado del dia dos de Julio pasado, el dia diez y ocho

Bona pose  
 ion Secretario  
 D. Cergio



de igual sueldo, había tomado posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento don Rafael Serrano Martín, a cuyo funcionario presenta en este acto.

Es leído el acta de toma de posesión de indicado funcionario, así como la documentación complementaria que le acompaña, reveladora de su personalidad y, en su virtud, la Corporación Municipal queda enterada y comprueba de la toma de posesión del sueldo Secretario, con el sueldo anual de trece mil pesetas más siete quinquenios que le corresponden por los años de servicio acreditados. La Corporación le da la bienvenida y le desea grandes éxitos en el desempeño del cargo. El Sr. Secretario da las gracias y promete cumplir bien y fielmente con su cometido.

Revisión Censo

A continuación se lee una instancia del Substancial de esta villa don Rafael Alameda Sierra en la que solicita la revisión del censo que tiene establecido con este Ayuntamiento para el pago del impuesto de Usos y Consumos y diez por ciento que gravan las ventas y consumiciones de café en su establecimiento, ya que al venir su parcela al ceder de línea del Auto-Perillana había disminuido notablemente sus ingresos.

La Corporación por unanimidad







Secretario.  
Bergio Bermejo  
El Mayor.

12

Sesion extraordinaria del dia 31 de Agosto de 1949.

En Villanueva del Fresno, a Treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de instalada se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez Fernandez, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido citada en legal forma y con cedula expresiva del objeto.

Alinto el acto se da lectura del acto de la anterior que fue aprolada.

Aprob. cuentas  
generales

Seguidamente el Sr. Presidente suscripente que debian examinarse y, en su caso, aprobar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio mil novecientos cuarenta y ocho. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relacion a dichos cuentas, asi como a la memoria redactada por la Comision Permanente, la cual en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

Examinadas detenidamente las Cuentas de Presupuestos y del Patrimonio Municipal que ha rendido el Sr. Alcalde-Ordinador de Pago Sr. Emilio Fernandez y Fernandez, ambas correspondientes al ejercicio de 1948, dando estucto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenador de los Hacienda Locales y demas preceptos legales de aplicacion.

Practicado un detenido y minucioso analisis de las consignaciones presupuestadas



de los ingresos y pagos realizados, y de sus diversos justificantes, deben manifestar que, en cuanto al aspecto personal o procesal, estirvan se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideraron, que se hallan debidamente justificadas todos los partidas de cargo y data por medio de los documentos que los acompañan y que se consideran legítimos, habiendo se observado así mismo el contenido de los Bases de ejecución del Presupuesto objeto de la liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio quede liquidada en la forma siguiente:

Cuenta Resumen y Liquidación

I. Presupuesto definitivo.

Recursos presupuestados

Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1948	791.817'44	}	1.370.479'39
Resultos: Restos en caja en 31-12-47	62.517'65		
2) Restos por cobros en idem	536.142'30-578.661'95		

Creditos definitivos:

Presupuesto ordinario de gastos de 1948	791.817'44	}	1.383'084'93
Resultos: Restos por pagar en 31-12-47	487.920'51		
Cuentas	152.388'27		
Modificaciones en los creditos Bajas	47.091'29		
Diferencia	103.296'98		

Superavit del Presupuesto definitivo . . . . . 7.394'46

II. Movimiento de Fondos

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio	876.837'75
Pagos liquidados realizados en el ejercicio	<u>851.172'89</u>

III. Liquidación.- Existencias en 31 de Diciembre de 1948 . . . . . 25.663'86

A) Superavit del Presupuesto definitivo . . . . . 7.394'46

B) Diferencia en menos entre los recursos presupuestados

Suma y sigue . . . . . 7.394'46

IV.



	Suma anterior.	7.394'46	
	definitivos y el importe liquidado de los derechos re- conocidos y liquidados.	133.758'52	150.233'78
C)	Exoneraciones	11.080'80	
D)	Deficit del Presupuesto definitivo	"	
E)	Diferencia en unas de los recursos presump- tados definitivos sobre el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados.	37.149'30	37.149'30
	<u>Superavit</u>		<u>115.084'48</u>

## IV. Comprobación.

Existencias en 31 de Diciembre de 1948	25.663'86	
Pesta por cobrar al final del ejercicio	610.250'86	635.914'72
Pesta por pagar al final del ejercicio		<u>520.830'24</u>
Diferencia igual a la anterior		<u>115.084'48</u>

Resultando igualmente que, la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por tres millones novecientos cuarenta y trescientos veintiseis pesetas y cincuenta y tres centimos, con como el pasivo, por cuatrocientas veintiocho mil doscientos setenta y una pesetas con cuarenta y seis centimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a tres millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con siete centimos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar en su informe, provisionalmente, la Cuenta de Presupuesto y, definitivamente,



la de Administracion del Patrimonio, acuse, referidos al año 1948, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Resultando que durante el plazo de exposicion al publico y ocho dias mas, no se ha presentado reclamacion ni observacion de clase alguna contra los referidos cuentas y sus justificantes, la Corporacion por unanimidad acuerda aprobar los de Presupuesto con caracater provisional y los del Patrimonio definitivamente y que sean elevados los primeros al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 354 de Decreto citado.

A continuacion se da lectura al dictamen de la Comision Permanente constituida de examen y censura de las Cuentas generales de caudales del ejercicio 1948, en el que de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor, propone al Ayuntamiento sean aprobados definitivamente, fijandose el cargo y data en los cantidades siguientes:

Existencias en 31 de Diciembre de 1947 . . . . .	60.517'65 ₧
Ingresos durante el ejercicio de 1948 . . . . .	814.318'10
Suma . . . . .	876.837'75
Pagos en igual periodo de tiempo . . . . .	851.173'89
<u>Existencias en 31 de Diciembre de 1948 . . . . .</u>	<u>25.663'86</u>

Visto el anterior informe y dictamen, la Corporacion por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente las Cuentas generales de caudales del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos



veinte y ocho.

Acto continuo se da lectura al dictamen de la Comisión Permanente emitido en el expediente de Examen y Censura de los Cuentos de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio mil novecientos cuarenta y ocho en el que de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor, propone al Ayuntamiento sean aprobados definitivamente, fijándose el cargo y data en las cantidades siguientes:

Existencias en 31 de Diciembre de 1947.....	19.601-48P.
Ingresos en el ejercicio 1948.....	7.668-33
Suma.....	27.269-81.
Pagos en igual periodo de tiempo.....	644-76
Existencias en 31 de Diciembre de 1948.....	26.625.05

La Corporación en vista del anterior dictamen y de que durante el plazo de quince días hábiles y los ocho siguientes no se ha presentado contra referidos cuentas reclamación de clase alguna, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

20 p/o Propios

Todo cuanto de fallo recaído en el recurso de alzada entablado por este Ayuntamiento ante el Tribunal Económico Administrativo Central sobre liquidación practicada por el concepto de veinte por ciento de propios.

La Corporación por unanimidad acorda no mostrarse conforme con dicho fallo y entablar recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo ante el plazo reglamente-







los Fernando y Fernande, con objeto de celebrar este usion extraordinaria que ha sido otorgada en legal forma.

Alient el oct. de la ley de la anterior que fue aprobada.

Suplemento  
de crédito

Seguidamente se da cuenta del expediente de Suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario vigente propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha cinco del actual.

Atendiendo al informe favorable de la Intervención y estando ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda formalizarse en la siguiente forma:

CAP.	ART.	PART.	CONCEPTO	PESETAS
1 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	14	Crédito de Hacienda Rural.....	284.70
.	.	15	Contribución.....	3.000.00
.	11 <sup>o</sup>	28	Zuquitos.....	500.00
.	.	41	Suministros al Ejército.....	250.00
2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	42	Representación del Ayuntamiento.....	3.000.00
3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	51	Socorros a detenidos.....	500.00
4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	58	Comunicaciones y telegramas.....	800.00
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	68	Para quinquenio de Sr. Secretaris de la Corporación.....	2.071.50
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	80	Para pagar los pleros de este año por cambio de la máquina de escribir de la Intervención.....	2.000.00
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	81	Colofación.....	1.000.00
7 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	91	Para operación de alcantarillas.....	2.000.00
.	3 <sup>o</sup>	98	Para limpiezas de cementerios.....	4.000.00
.	.	99	Para la construcción de nichos.....	8.249.78
8 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	116	Para el suministro de medicamentos a la Intervención.....	37.408.50







Acta de la sesion ordinaria con Villanueva del Fresno, y se dio con  
ordinaria al dia 24 de Agosto, media de la tarde al dia veinte  
Septiembre de 1919.

Bues. asistentes.

D. Jose M. Oruga P.  
" Enrique Chaves A.  
" Ferrn Quintana A.  
" Jose M. Granias Os.  
" Manuel Alcarino L.  
" Juan Pidalgo Chabria  
" Mariano Barran Matamoros  
" Luis Barreto Cortado.

Por unanimidad y meus, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Manuel B. Cuadro Remondón  
y Penaranda, y con asistencia de mi Se-  
cretario D. Gerardo Serrano Matm, re-  
curieron en la Sala de sesiones de  
esta Casa Comunal los Bues. Con-  
cejales al Ayuntamiento pleno  
de esta villa que al margen se ex-  
presan, con el fin de celebrarse  
sesion extraordinaria.

Objeto se dio lectura de la  
comocatoria.

Resolucion comunales. El Sr. Presidente dio cuenta  
de que como comocatoria se dio lectura  
el objeto de la sesion era el de acordar la  
forma de repartir el aprovechamiento  
de los terrenos comunales.

El Ayuntamiento, por unanimidad se  
acordó.

- 1.º Fijar el precio minimo de venta  
para la venta de cada accion  
de la villa.
- 2.º Que el Ayuntamiento de la villa se encargue  
entregando metalon a cada accion, para  
que libremente pueda venderlo o apro-  
vecharlo en la forma que estime conve-  
niente.
- 3.º Que dicho aprovechamiento empiece el dia  
primero de Noviembre proximo y termine  
el dia de Diciembre siguiente.
- 4.º Que el ganado vacuno y cabrio valga el



termino de los montes de día que empieza el apove-  
chamiento de bellota, pudiendo exteñarse en el día  
primero de Diciembre de abito y de lanary, o como des-  
pués de la terminación de dicho aprovechamiento, o sea  
el día y día de Diciembre

- 5.º Que todos los ganados que se crancen en aprove-  
chando las tierras en cualquiera forma con una  
tercera de forados en el mes de setiembre proximo.
- 6.º Que los ganados que no estén en venta en los de-  
güitos que lleva el Ayuntamiento no tendrán  
dentro a los aprovechamientos.
- 7.º Que los vecinos que no hayan hecho un riendo  
en los años referidos para el primero de Di-  
ciembre proximo, no podran sembrarlos ya, y  
en cualquier otro caso pueden libremente sem-  
brar dichos labores.
- 8.º A todos los vecinos que sean vecinos en el  
aprovechamiento de bellota y tengan au-  
den por vecinos e impuestos Municipales re-  
sultando de cuenta por ciento del valor de  
cada acua, para el pago de aquellos.

Para Obispo. Se acordó designar a los Señores  
D. Don M.º Gavilan Triguero y D. Juan Pruvato  
dechado, para que por tal concepto formen  
parte de la Comisión Social Administradora de  
los fondos para el paro obispo.

Reales. Real cédula comunicada a Don Mariano Sa-  
nchez Bataneros al cargo de Depositario  
de los fondos del Real de esta villa, re-  
acuerdo dignos para dicho cargo al Con-  
cejal D. Juan Fidalgo Sarabia.

Duo Real cédula mas unida de que tratar,  
a Sr. Presidente levantada la sesión, de la  
que se extrae la presente acta, de que



yo el Secretario antiguo.



1.º de Julio  
 Ferrn Quintana  
 Juan Fidalgo  
 Jacar...  
 Sergio... N. Cabero  
 Martin...

Acta de la sesión ordinaria del día 4 de octubre de 1949.

- D. José M.º Ortega Pineda
- " Sergio Chaves Alvarez
- " Juan Fidalgo Barabia
- " Juan Borrujo Cortado
- " Mariano Llanos M.
- " Manuel Gallego Cabero
- " Ferrn Quintana Oliva

En Villanueva del Fresno, siendo las siete de la tarde del día 4 de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, luego la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guicho Fernandez y Ferrn con asistencia del Sr. Secretario D. Sergio Quintana Martin, reunidos en el Salón de sesiones de esta

Casa Consistorial los D.ºs. Concejales del Ayuntamiento preso de esta villa que al margen se expresan, con el fin de deliberar esta sesión extraordinaria para la que previamente se han solicitado.

Abierta se dio lectura a la convocatoria. ~~Casa Consistorial~~ Se dio cuenta actualizada del presupuesto extraordinario formado para ejecución de las obras de ampliación de la Casa Consistorial de este Municipio, que importa un total de trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesetas y ochocientos.



Disputado ampliamente, fue aprobado por unanimidad. ~~X~~

Y a las 10 se acordó.

Que se robele a la Junta Intercomunal del frato una merced para estos fines.

Que se solicite al Sr. no de Crédito Local el empréstito total para dicho presupuesto. ~~Indultado~~. Se acordó fijar el 25 por 100 de recargo municipal con que se gravar se la Matanza, una contribución mensual de este término, para el año 1950.

Quedando más asuntos a que tratar, se dio por terminado el acto, del que se otorga la presente acta, de que yo el Secretario certifico.



1950

José Quintana

Juan Hidalgo

José de S. Daguero

Lázaro Zuñiga

No. Calvino

El Sr. D. Eugenio Jiménez Martín

Acta de la reunión extraordinaria del día 19 de Octubre de 1949.

D. Sr. Antón

D. Sr. M. Oyarzun Pardo

" Enrique S. de Alvarado

" José María Quintana

" Manuel Calvino

En Villanueva del Fresno, siendo las once de la tarde del día diecinueve y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Calvino de esta villa,



D. Juan Pidalgo Sarabia, D. Emilio Peraza y Bar  
 " Don M.<sup>o</sup> Garcia Berquero y Bar, y con asistencia de don  
 " Juan Barco Cortado el Secretario D. Eugenio Bara  
 " Antonio y Juan Matamoros no Martin, se reunieron en  
 el Salon de sesiones de esta

Casa Comunal los D<sup>os</sup>. Corajales del Ayuntamiento  
 to plano de esta villa que al margen se deposita, con el  
 fin de edificar esta misma edificación ordinaria, para  
 la que precisamente han sido como se ve.

Abierta se puso a deliberar sobre los asuntos  
 uniguales en la convocatoria en la forma siguiente.  
Puntos. El Sr. Presidente manifestó que entrado a  
 omniada para el día treinta del actual la vi-  
 sta a esta villa de la Santísima Virgen del Mon-  
 te de Patina, procedía a determinar, por si  
 ble todas las obras públicas y trabajos de  
 edificación, para el cumplimiento que se merece  
 y como no hay consignación suficiente en  
 el presupuesto para los gastos que corresponden  
 don al Municipio, procedía a acordar una  
 transferencia de créditos a tal fin, ya inicia-  
 da por el Sr. Intendente, en la forma si-  
 guiente.

Exposición. Vista la propuesta de transfe-  
 rencia de créditos de unos a otros capítulos  
 del Presupuesto Municipal ordinario de quin-  
 tes veinte, que formula el Intendente, y  
 (Resolviendo: Que las deducciones de con-  
 signaciones primitivas del presupuesto)  
 (Resolviendo: Que la misma ha sido informa-  
 da favorablemente por la Comisión de Pa-  
 cienza.  
 (Resolviendo: Que las deducciones de con-  
 signaciones primitivas del presupuesto de ve-



Jerencia no dejan indotados los vecinos a que  
 estan afeitos en cuenta que haya sido liquidada  
 ni contraida obligacion de pago alguna  
 ni infracion de alguna disposicion por la que  
 pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.  
 Considerando: Que en la tramitacion, de este ex-  
 pediente se han observado las prescripciones  
 legales.

Ha acordado por unanimidad acceder a  
 peticion de resolucion a la transferencia propuesta,  
 que fija en las cantidades siguientes.

Capto		Comunidad Deducion		Resedan		Capto		Comunidad Deducion		Resedan		Total	
Art.	Art.	con que	por trans- ferencia	con que	por trans- ferencia	con que	por trans- ferencia	Art.	Art.	con que	por trans- ferencia	con que	por trans- ferencia
1.	2.	8000	3900	4100		1.	2.	4655	400	5055			
4.	1.	1500	1500	"		10	8.	109000	1764	110764			
10	2.	9000	9000	"		10	8.	1000	1250	2250			
8.	3.	2000	1000	1000		10	11	2500	1000	3500			
10.	3.	500	500			20	10	8000	2500	10500			
10.	6.	9500	3634	5866		20	10	8000	400	8400			
11.	3.	3000	3000	-		40	10	3000	900	3900			
11.	6.	1000	100	900		50	10	2000	1000	3000			
12.	2.	21175	20000	1175		60	10	3500	1300	4800			
						70	10	1000	1300	2300			
						70	2.	156250	900	846250			
						70	8.	200	500	700			
						80	3.	2884	985	3869			
						80	4.	1400	200	1600			
						90	2.	329648	200	329848			
						10	3.	231565	1200	232765			
						11	10	1500	5000	12500			
						11	3.	20000	1000	21000			
						11	60	8000	3400	8400			
						12	10	1000	395	1395			
						13	2.	25000	11100	36100			
Total		65675	42634	23041		Total		21991348	69634	22560749			



en un mismo acuerdo que este expediente se expare al pú-  
blico por término de quince días, a los efectos de ratifica-  
ciones, previa inscripción del anuncio en el B.O. de la pro-  
vincia.

Para evitación de una duplicación de la Delegación de  
Gobernación de esta provincia, fecha siete del corriente,  
por la que se desestima peticiones de este Ayuntamiento  
de que sea puesto al público cobro en periodo voluntario el talen correspondiente al término de 1987  
a la contribución territorial que satisfacen los de-  
hechos comunes de esta villa, el Ayuntamiento,  
por unanimidad acordó: no mostrarse  
conforme con esta resolución y ante tal re-  
curso ante el Tribunal Provincial Económico-  
Administrativo, facultando al Sr. Al-  
calde. Previsiblemente para que recurra de eli-  
cho acuerdo.

Recursos

Quo habiendo, mas admiten a que tratar, a  
suavito la sesión, a la que se adjunta la pre-  
te esta, de que yo el Secretario certifico.

Entre presentes, y asistiendo: en las docu-  
ciones de comulgaciones primitivas del pue-  
blo. No vale.



Juan Pelalzo  
Joaquín de J. Daza  
Luis...  
Luis...  
Luis...  
Luis...  
Luis...  
Luis...



Acta de la sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1949.

Buenos Aires,

D. Sr. M. Augusto Pardo

" Sr. Juan Pidalgo Barabian

" Sr. Juan Quintana Brin

" Sr. E. M. García - Chacabuco

" Sr. Roberto Cañan Matamoros

" Sr. Enrique Bravo de Guzman

" Sr. Manuel Bohorno Bohorno

" Sr. Luis Augusto Cortada

En Villamena del Pramo, punto de partida de la Tercera del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Bajo la

presidencia del Sr. Bohorno de esta villa de Emilio Bravo de Guzman y Sr. Quintana Brin con asistencia de mi c.

Secretario Sr. Sergio Carrasco. Han asistido Sr. Roberto Cañan Matamoros, Sr. Enrique Bravo de Guzman Sr. Manuel Bohorno Bohorno, Sr. E. M. García - Chacabuco, Sr. Luis Augusto Cortada y Sr. Juan Augusto Pardo de esta villa, que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que han

ido convocados, la que se celebró el día 14 de Noviembre de 1949.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de solicitar un préstamo al Pramo del Crédito Local para las obras de reforma y ampliación de la Casa Comunal. Debatido el asunto, por unanimidad se resolvió lo siguiente.

Acuerdo: Solicitar al Pramo de Crédito Local de esta villa un préstamo de ciencientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos, amortizable en treinta anualidades y renuncia de amortización, en las condiciones generales que dicha Entidad ha establecido, con destino a la realización de obras de reforma y ampliación de la Casa Comunal, que en cumplimiento de lo que determina el artículo 326 del Decreto de 25 de Enero de 1946, teniendo en cuenta que los recursos especiales de que habla el artículo citado, son insuficientes en esta localidad, se acuerda también por unanimidad

esta sesión extraordinaria, para la que han sido convocados, la que

se celebró el día 14 de Noviembre de 1949.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de solicitar un préstamo al Pramo del Crédito Local para las obras de reforma y ampliación de la Casa Comunal. Debatido el asunto, por unanimidad se resolvió lo siguiente.

Acuerdo: Solicitar al Pramo de Crédito Local de esta villa un préstamo de ciencientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos, amortizable en treinta anualidades y renuncia de amortización, en las condiciones generales que dicha Entidad ha establecido, con destino a la realización de obras de reforma y ampliación de la Casa Comunal, que en cumplimiento de lo que determina el artículo 326 del Decreto de 25 de Enero de 1946, teniendo en cuenta que los recursos especiales de que habla el artículo citado, son insuficientes en esta localidad, se acuerda también por unanimidad

esta sesión extraordinaria, para la que han sido convocados, la que

se celebró el día 14 de Noviembre de 1949.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de solicitar un préstamo al Pramo del Crédito Local para las obras de reforma y ampliación de la Casa Comunal. Debatido el asunto, por unanimidad se resolvió lo siguiente.

Acuerdo: Solicitar al Pramo de Crédito Local de esta villa un préstamo de ciencientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos, amortizable en treinta anualidades y renuncia de amortización, en las condiciones generales que dicha Entidad ha establecido, con destino a la realización de obras de reforma y ampliación de la Casa Comunal, que en cumplimiento de lo que determina el artículo 326 del Decreto de 25 de Enero de 1946, teniendo en cuenta que los recursos especiales de que habla el artículo citado, son insuficientes en esta localidad, se acuerda también por unanimidad

esta sesión extraordinaria, para la que han sido convocados, la que

se celebró el día 14 de Noviembre de 1949.



plazo y procediendo de ello, afectándose en un lugar para hacer frente al servicio de intereses y amortización los recursos del presupuesto ordinario de ingresos, ocasionándose en el de gastos de 1938 la cantidad necesaria para el pago al Banco de España de las deudas de la deuda pública de la cantidad que comprende. Que de acuerdo con lo que determina el art. 2.º del Decreto de 25 de Mayo de 1938, se abra información pública por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a la que no podrán acudir, por escrito, y ante el Sr. Gobernador Civil o el Ayuntamiento, las personas o entidades que dicho artículo determina.

Particulares. De la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal ordinario, una vez revisado y aprobado, en su caso, es objeto de esta sesión, que ha sido convocada en legal forma.

Mostrando: Que debido a la urgencia del cobro de los tributos a la Casa Comunal y oficinas, y a la mala distribución del mismo, los servicios no pueden ser normales, con evidente perjuicio de los intereses municipales y generales, por lo cual el Ayuntamiento acordó la contratación de uno nuevo, aprovechando también el actual, contando para ello con los terrenos colindantes necesarios y encargando la confección del proyecto de presupuesto al arquitecto de Madrid Sr. Eduardo Sánchez Novillo.

Mostrando: Que el Sr. Alcalde, asistido del Sr. Secretario e Interventor, formó el proyecto



de presupuesto extraordinario para la realización de estas obras a la vista del formado por el Sr. Arquitecto, con el fin de poder además en su parte de gastos los recursos para la adquisición del mobiliario, obras, gratificaciones de personal, material y los que se realicen para que valieran para obtener un préstamo del Banco de Crédito Social de España, ya que este presupuesto ha de girarse con este recurso.

Resultando: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día de octubre acordó por unanimidad prestar aprobación al proyecto de presupuesto extraordinario, el que expuesto al público durante el plazo de quince días, previo anuncio en el B. O. de la Provincia número 237, del día 24 de igual mes, no se presentó contra el mismo reclamación ni observación de clase alguna.

Resultando: Que en esta misma sesión extraordinaria que se está celebrando se acordó por unanimidad solicitar del Banco de Crédito Social de España un préstamo de pesetas trescientas cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho con cincuenta y tres céntimos, pagadero en treinta anualidades y reserva de amortización, en las condiciones generales que dicha Entidad tiene establecidas, afectándose para hacer frente al servicio de intereses y amortización los recursos del presupuesto ordinario de ingresos y consignar en el de gastos de 1950 y sucesivos las anualidades necesarias hasta su total pago.

Considerando: Que una vez tramitación de este presupuesto se han observado las prescripciones legales, y acordando por unanimidad  
Acuerda: Aprobar definitivamente el proyecto



de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

Gastos.	Gastos.	Cobros
1.º Gastos de primer establecimiento		345198.53
2.º Instalación y atención o mejora de servicios		"
3.º Salaries de públicos		"
	Total de gastos	345198.53

Ingresos.		
1.º Esenciales y territorios		"
2.º Voluntarios de presupuesto ordinario		"
3.º Empréstitos.		345198.53
	Total de ingresos	345198.53

### Resumen.

Suma de los gastos		345198.53
Id. de los ingresos		345198.53
	Diferencia	"

De igual manera se acuerda que este presupuesto así aprobado se refrenda al fin del día por término de quince días, amunicionados con el Protocolo Oficial de la Provincia y que se envíe copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación reglamentaria. L

Una habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, a la que se adhirió la



presente acta, de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

Juan Hidalgo

Termin Quintana

Jefe No. de ...

*[Signature]*

Ab. Calvino

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la reunion ordinaria del dia 30 de Dicie de 1949.

En Villanueva de las Plamas, siendo las siete de la noche del dia veinte de Diciembre de mil novecientos...

Pres. asistentes:

- D. Jose M. Orrego Comandante en jefe...
- Juan Hidalgo Secretario...
- D. Jose M. ...
- Termin Quintana ...
- ...
- ...
- ...
- ...

quinto momento para de esta villa que al margen de exponer, que compraron man en abita...

Extracto

Se leyeron las actas de las reuniones ordinarias anteriores, celebradas desde la ultima ordinario, las cuales fueron aprobadas y ratificadas...

Tambien se dio cuenta de las reuniones



deleidad por la Comisión Comarcal de la misma provincia, y fueron aprobados en sus respectivos Comités. Se ordenó encargar a los Funcionarios de esta Corporación que a continuación de tallar los aumentos de sueldos, quinquenios, gratificaciones y emolumentos siguientes:

Id. Manuel Adams, D. Pedro de Amor Barrio, D. Julio Rodríguez, D. Blas Antunes Aragante, D. Bernardo Salas y D. Manuel Barrionuevo, un quinquenio a cada uno, por importe de lo por ciento de sus sueldos.

Nota Comarcal D.ª Francisca Puertas de Molas, cuatro quinquenios de igual cuantía.

Empleados. Cambios, se acordó encargar a los empleados activos y pasivos una mensualidad de un sueldo, con carácter extraordinario, con motivo de las fiestas de Navidad, la que se hará efectiva en el próximo año de 1950, habilitar para ello, con cargo al presupuesto, el crédito necesario.

Comunicaciones. Dada cuenta de la instancia, fecha 16 del actual, que el Sr. Procurante dirige al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, pidiéndole su opinión para prever de las exacciones municipales que expone, por una inminencia se acordó frustrarla en aprobación.

En no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, del que se extiende la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

El Jefe de la Comisión Comarcal

José María Quintana y José de los Ríos





Díaz de Sáenz  
M. Cabrer  
Alcalde  
Benigno  
Martín

Acta de dirección y votación  
del Ayuntamiento municipal para  
el ejercicio de 1950.

- Concejal  
Alcalde-Presidente  
D. Emilio Fernández y Fernández  
Concejales.  
D. Enrique Triaca y Álvarez  
D. José M. Orrego y Fernández  
D. Fermín Quintana Ruiz  
D. Juan Pidal y Sarabia  
D. Manuel Calvo y Calvo  
D. Juan Barreto Cortado  
D. Mariano Espinosa Matamoros  
D. José M. Navia y Sagredo

donde se acordó al  
Ayuntamiento, a treinta de di-  
ciembre de mil nove-  
cientos cincuenta y uno,  
previa convocatoria  
del ayuntamiento y bajo  
la Presidencia del Sr.  
Alcalde, se constituyó  
en la Sala Capitular  
los señores D. Enrique  
y D. Benigno que a  
largo se expresan  
que componen el Ayun-  
tamiento, con objeto de  
proceder a la dirección  
y votación definitiva

del Ayuntamiento ordinario de este Municipio, para  
el ejercicio de 1950, cuyo Proyecto ha sido forma-  
do con arreglo a lo prescrito en el Decreto de 25  
de Enero de 1946, sobre ordenación de los Placien-  
dos locales.

Se abrió públicamente la sesión por el Sr. Pre-  
sidente, y el infrascripto Secretario, de orden  
del mismo, procedió a la lectura íntegra de los  
estados de ingresos y gastos que en dicho Proyec-  
to se detallan, cuyas copias fueron oportunamente  
diferenciadas por la Corporación, y en seguida  
de los ajustadas a las disposiciones vigentes.



gatas necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, en la misma modificación, el referido presupuesto, quedando en virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa diligentemente recuadro por capítulos.

Capitulos	Conceptos.	Comparación Realiz. et.
	<u>Presupuesto de gastos</u>	219.622 50
1.º	Obligaciones generales	
2.º	Manutención de niñas	10.500
3.º	Vegetación y seguridad	36022
4.º	Edificios urbanos y rurales	35226 50
5.º	(Beneficencia) Manutención	18.890
6.º	Personal y material de oficinas	115.146 25
7.º	Salubridad e higiene	99448 17
8.º	Beneficencia	95419 37
9.º	Asistencia social	39380 48
10	Manutención pública	47964 60
11	Alcaldía pública	37230
12	Reventos	61441
13	Pago de los intereses comunales	8000
14	Asignación foránea del Municipio	12049 70
18	Impuestos	1870
	<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	<u>340240 57</u>
	<u>Presupuesto de ingresos.</u>	
1.º	Reventos	14647 26
2.º	Aplicación de bienes comunales	106477 61
5.º	Eventuales y extraordinarios	13088 20
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	34000
8.º	Derechos y tasas.	83.950 12



90	Escritas, cuantías y participaciones en títulos nacionales	11029425
10	Imposición municipal	175.64919
11	Multas	200
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>84024055</u>

### Resumen.

Completan los gastos portados en el presupuesto	84024055
Ed. los ingresos por id. id.	84024055
	" "

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 224 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se recibiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinaron detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo aprobadas por unanimidad las siguientes: Sobre contribución por patentes de caballerías, carruajes y tanques de riego; Sobre utilización del embarcadero de ganados; Modificación de la tarifa que regula los aprovechamientos de tierras y pastos en las dehesas comunales, ratificando también por unanimidad las demás ordenanzas que se encuentran vigentes.

Qui mismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levanta la se-



don de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes, coningo el Secretario, de que certifico.



*Juan Hidalgo*

*Fernán Quintana* *José Teodoro de Saguro*

*M. Calvino*

*José Teodoro de Saguro*

*Enrique Cuervo*

*José Teodoro de Saguro*

Acta de la Sesión Ordinaria del día 7 de Enero de 1950

Señores asistentes

- J. José M<sup>o</sup> Orrego Fernandea
- José M<sup>o</sup> García de Berquero
- Enrique Cuervo Alvarez
- Juan Hidalgo Sarabia
- Manuel Calvino Calvino
- Luis Barreto Cortado
- José Teodoro de Saguro
- Fernán Quintana Ruiz

En Villavieja del Tronco, siendo las siete de la noche del día siete de Enero de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez y con la asistencia de mi el Secretario D. Sergio Serrano Martín, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día, correspondiente al primer trimestre del presente año.

Abierta, se leyeron y aprobaron las Sesiones Ordinarias del veinte y extraordinaria del treinta de Diciembre último y se ratificaron los acuerdos de la última.

Comisión Permanente: Se dio cuenta de las Sesiones celebradas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, desde la ordinaria última, y por unanimidad fueron aprobados y ratificados sus acuerdos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, del que se extiende presente acta, de que yo el Secretario, certifico.



*José Teodoro de Saguro*

*Enrique Cuervo*



Juan Piñalga  
 Mo. Calvino  
 Justo  
 Lázaro Gaián  
 Fermín Quintana  
 José María  
 Gregorio  
 Martín

Acta de la Sesión Extraordinaria  
 del día 23 de Febrero de 1950.

Señores asistentes

- D. José M<sup>te</sup> Orrego Ferrau del
- José M<sup>te</sup> García de Paquero
- Enrique Chaves Alvarez
- Lázaro Gaián Matamoros
- Manuel Calvino Calvino
- Juan Piñalga Sarabia
- Fermín Quintana Ruiz

En Villanueva del Traseo, siendo las siete de la tarde del día veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Ferruandés y Ferruandés y con asistencia de mi el Secretario D. Sergio Loraus Martín, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa, que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierta, se dio lectura a la convocatoria.

Regidor Sindico - No habiendo sido nombrado el Regidor Sindico que intervenga en los operacionos

de quintas y en los demas asuntos en defensa de los intereses municipales, se nombro para dicho cargo, por ocho votos, a D. Enrique Chaves Alvarez.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, del que se califica la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.



Juan Piñalga  
 Lázaro Gaián  
 Mo. Calvino  
 Fermín Quintana  
 José M<sup>te</sup> de Paquero  
 Enrique Chaves Alvarez  
 Sergio Loraus Martín

Acta de la Sesión Ordinaria  
 del día 7 de Abril de 1950

Señores asistentes

En Villanueva del Traseo, siendo las siete de la tarde del día siete de Abril de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Ferruandés y Ferruandés



D. José M<sup>a</sup> Ovrego Fernandez  
 • José M<sup>a</sup> Garcia de Baquero  
 • Enrique Chavez Alvarez  
 • Luis Barreto Cortado  
 • Fermín Quintana Ruiz  
 • Lisvan Gámez Matamoros  
 • Manuel Calvino Calvino  
 • Juan Fidalgo Sarabia

don y Fernandez y con asistencia de mi  
 el Secretario, D. Sergio Serrano Martín, se reunieron  
 en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial  
 los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta  
 villa, que al margen se expresan, con el  
 fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este  
 día, correspondiente al segundo trimestre  
 del presente año.

Al efecto, se leyeron y aprobaron las  
 Actas de la dos sesiones anteriores, Ordinaria del 7 de Enero último  
 y Extraordinaria del veintitres de Febrero siguiente, y se ratificaron los  
 acuerdos de la última.

Comisión Permanente: Se dió cuenta de las sesiones celebradas por la Co-  
 misión Permanente de este Ayuntamiento, desde la ordinaria última  
 del siete de Enero, y se ratificaron sus acuerdos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada el acto,  
 del que se extiende la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico:



*[Signature]*

José M<sup>a</sup> Garcia de Baquero

Juan Fidalgo

Lisvan Gámez

M. Calvino

*[Signature]*

Fermín Quintana

*[Signature]*

del Sr. D.

Sergio Serrano  
Martín



Acta de la Sesión Extraordinaria del día 16 de Junio de 1950

- Señores Concejales
- D. José M<sup>o</sup> Orrego Fernández
- D. Enrique Elvira Alvarado
- D. Fermín Quintana Ruiz
- D. Luis Barreto Cortado
- D. José M<sup>o</sup> García el Baquer
- D. Juan Fidalgo Parada
- D. Carlos Jaime Matamoros
- D. Manuel Cabini Colvino

En Villavieja del Tronco siendo los ochos de la tarde del día cinco y seis de Junio de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez y con asistencia de mi el secretario D. Sergio Llorano Martin, se reunieron en el Salón de Sesión de esta Casa Comisitorial, los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa que al momento se expresan, con el fin de celebrar esta Sesión Extraordinaria.

Abierta, se leyó la convocatoria.

Cuentas: Seguidamente el Sr. Presidente

manifiesta que debían examinarse y, en su caso, aprobarse los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Por el Sr. secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la Memoria redactada por la Comisión Permanente, la cual, en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

"Examinadas detenidamente las Cuentas de Presupuesto y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de pago don Emilio Fernandez y Fernandez, amlas correspondientes al ejercicio de de mil novecientos cuarenta y nueve, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenador de las Haciendas locales y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deber manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data, por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta Resumen y liquidación



## I Presupuesto definitivo

## Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1949.....	820.424.29	} 1.456.339.01
Resultos: 1) Existencia en Caja 31 Dibre anterior 25.663.86	635.914.72	
2) Resto por cobrar en igual fecha 610.230.86		

## Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1949.....	820.424.29	} 1.456.339.01
Resultos: Resto por pagar en 31 Dibre anterior.....	520.230.24	
Aumentos.....	157.712.47	
Bajas.....	42.634.00	
Modificaciones en los créditos		
Diferencia.....	115.084.48	

## Comparación entre Recursos presupuestados y Créditos definitivos:

Superávit del Presupuesto definitivo.....

Déficit del Presupuesto definitivo.....

## II Movimientos de fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio.....	888.763.23
Pagos líquidos realizados en el ejercicio.....	887.649.21
Existencias en 31 de Diciembre de 1949.....	1.114.02

## III Liquidación

A) Superávit del Presupuesto definitivo.....		} 87.001.97
B) Diferencias en menos entre los Recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados.....	48.810.53	
C) Economías.....	32.191.44	
D) Déficit del Presupuesto definitivo.....		} 56.679.35
E) Diferencias en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados.....	56.679.35	
Superávit.....		30.322.62
Diferencia Déficit.....		

## IV Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre de 1949.....	1.114.02	} 560.820.98
Resto por cobrar al final del ejercicio.....	599.706.96	
Resto por pagar al final del ejercicio.....	530.497.36	
Diferencia igual a la anterior.....		30.322.62



Resultando, igualmente que la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por 3.864.470 pesetas 53 centimos, así como el Pasivo, por 423.279 pesetas 48 centimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a 3.441.191 pesetas 13 centimos, baliéndose observado todo lo requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que surte entiende que procede aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de Presupuesto, y definitivamente, la de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1949, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción de clase alguna fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional, y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Anosoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Permanente emitido en el expediente de examen y censura de las cuentas generales de caudales del ejercicio 1949, en el que de acuerdo con el informe del Sr. Interventor, propone al Ayuntamiento sean aprobadas definitivamente, fijándose el cargo y dato en las cantidades siguientes:

Ingresos por todos conceptos durante el ejercicio 1949...	888.763,23 Ptas.
Pagos	887.649,21

Existencias en 31 de Diciembre de 1949.....	1.119,02
---	----------

Visto el anterior informe y dictamen, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente las cuentas generales de caudales del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Permanente emitido en el expediente de examen y censura de las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio 1949, en el que de acuerdo con el informe del Sr. Interventor, propone al Ayuntamiento



sean aprobadas definitivamente, fijándose el cargo y data en las cuentas siguientes:

Existencias en 31 de Diciembre de 1948 .....	26.625.05 Pts
Ingresos durante el ejercicio 1949 .....	36.121.68 ..
Suma .....	62.746.73 ..
Pagos en igual periodo de tiempo .....	52.156.86 ..
Existencia en 31 de Diciembre de 1949 .....	10.589.87

Visto el anterior informe y dictámen, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarente y nueve.

(Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto del que se extiende la presente acta, de que yo el secretario certifico.)

Suplemento. Seguidamente se da cuenta del Expediente instruido para el reconocimiento de varios créditos a favor del Exponiente por un importe de pesetas 28.966.05 cuyos justificantes se encuentran en Caja pendientes de formalización por falta de emigraciones y la Corporación por unanimidad acuerda aprobar. Se da cuenta del Expediente de Suplemento de créditos que afecta al Presupuesto ordinario vigente, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha ocho de mayo pasado.

Atendiendo al informe favorable de la Intervención y estando ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobarlo en la siguiente forma:

Cap <sup>o</sup> :-	Art <sup>o</sup> :-	Part <sup>o</sup> :-	Concepto	Pesetas
1 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	Credito reconocido para atender a los siguientes pagos:	
			1 <sup>o</sup> Paga extraordinaria a los funcionarios archivos y pasivos del Municipio, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 Dibre de 1949 con motivo de las Navidades de dicho año .....	19.000.00
			2 <sup>o</sup> Viajes de autocar a Reguengo (Portugal) para invitar a las Autoridades de aquella población a los actos con motivo de la visita de N <sup>o</sup> S <sup>a</sup> la Virgen de Fátima.	



Capt <sup>o</sup>	Art <sup>o</sup>	Part <sup>o</sup>	concepto	Pesetas
			una, a Olivenza para despedir la y al mismo punto con la banda de Musica con idéntico fin	1.060.00
			3 <sup>o</sup> Los copas de deporte para los campeonatos de la Feria local y Mourao.....	712.25
			4 <sup>o</sup> Artículos de festivo con motivo de la visita de N <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> la Virgen de Patina.....	890.00
			5 <sup>o</sup> jornales de limpieza de la Albuera para mitigar el paro ótero....	1.666.00
			6 <sup>o</sup> jornales invertidos en el camino del Charnocel para id id.....	2.223.70
			7 <sup>o</sup> Alquileres satisfechos a la Guardia Civil Especialista.....	430.00
1 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	13 <sup>o</sup>	aumento de contribución de las Dichosas	2.995.00
<b>TOTAL</b> .....				<b>28.966.05</b>




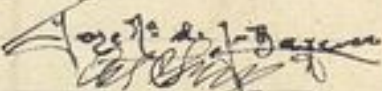

Que el Suplemento así aprobado se exponga al público a los efectos de reclamaciones por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Empleados.- En virtud de la enfermedad que padece el empleado de este Ayuntamiento Encargado de los Registros de Juvados D. Rafael Rastrojo Sanchez y con el fin de que pueda atender mejor a recuperar su salud, se acordó por unanimidad concederle una licencia de tres meses a contar desde hoy en el desempeño de dicho cargo, durante cuyo plazo se le abonará íntegro el sueldo que viene disfrutando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta de que go el Secretario, certifico.

Entre paréntesis en la plana anterior: Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, del que se extiende la presente acta de que go el Secretario, certifico. No vale.



  
 Juan Quintana  
  
 M. Galvino  
  
 Juan Tizabala  
  
 José de la Haza  
  
 Benigno Durango



Acta de la Sesion  
Extraordinaria del  
dia 12 Junio de 1950

Sesiones asistentes

- 1. Sr. José M.º Cruz Fernandez
- 2. Sr. Enrique Chano Alvarez
- 3. Sr. Luis Barreto Cortado
- 4. Sr. José M.º Jancio de Baquero
- 5. Sr. Fermín Quintana Ruiz
- 6. Sr. Juan Fidalgo Canabía
- 7. Sr. Casero Jancio Matamoros
- 8. Sr. Manuel Cabrera Cabrera

En Villanueva del Fresno, cuando los set de la tarde, del dia doce de Junio de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Emilio Fernandez y Fernandez y con asistencia de mi Secretario Sr. Lezajo Ferrans Martin, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. Concejales del Ayuntamiento pleno de esta villa, que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta Sesion extraordinaria. Abierta se leyo la convocatoria.

Concierto Se dio cuenta de la resolucion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, adoptada el 21 de Febrero ultimo, en el curso establecido por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento, contra el acuerdo de la Corporacion del 17 Marzo de 1948, que aprobó el concierto con la Empresa Linea de los Hernandez, del impuesto de Elcos y Consumos, en la cantidad de diez mil pesetas, en contra de la adhesion de ilegalidad que hizo dicho Sr. Interventor.

La Corporacion quedo enterada

Carmines Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de Carminos, sobre la construccion del camino vecinal de Zafra a esta villa.

Carreteras Tambien se dio cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, inserta en el Boletin Oficial del dia 7 del actual, dictando instrucciones para la seguridad de las carreteras.

Se acordó que se cumplan todas sus disposiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se extiende la presente Acta de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
 Sr. Cabreriz  
 Sr. Fidalgo  
 Sr. Quintana  
 Sr. Jancio  
 Sr. Barreto  
 Sr. Cruz  
 Sr. Chano  
 Sr. Lezajo



*[Handwritten signature]*

*del Sr. Sergio Ferreras  
Martín*

Acta de la Sesión Ordinaria del día 7 de Julio de 1950

En Villanueva del Fresno, siendo las siete de la tarde del día siete de Julio de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Ferreras Ferreras y con asistencia de mi el Secretario D. Sergio Ferreras Martín se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento pleno de esta villa que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día.

- D. José M<sup>o</sup> Arce Ferreras
- D. Enrique Chaur Abraz
- D. Fermín Quintana Ruiz
- D. José M<sup>o</sup> Jorcia de Baquero
- D. Luis Barreto Costado
- D. Juan Edalge Carabias
- D. Casare Jorcia Motano
- D. Manuel Espino Cabias

Abierta se leyeron las actas de la última sesión ordinaria y extraordinaria posteriores, y fueron aprobadas y ratificados sus acuerdos.

Después se dió cuenta de todos los acuerdos tomados por los señores permanentes desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento y fueron aprobados.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dió por terminado el acto del que se entiende la presente acta de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*Quintana*

*M. Cabias*

*Juan Edalge*

*José de Baquero*

*Luis Barreto*

*[Handwritten signature]*

*del Sr. Sergio Ferreras  
Martín*

Acta de la Sesión Extraordinaria del 19 agosto 1950

En Villanueva del Fresno, siendo las siete de la tarde del día diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del

POAMEX



Señores asistentes  
 D. José M<sup>o</sup> Orrego  
 D. Enrique Chaves Alvarez  
 D. Fermín Quintana Ruiz  
 D. Luis Barreto Cortado  
 D. José M<sup>o</sup> Jaraín de Baquer  
 D. Juan Fiolalza Lavahia  
 D. Gasparo Jaraín Matamoros  
 D. Manuel Cochano Cabino

El Sr. alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez y con asistencia de mi el Secretario D. Sergio Serrano Martin, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. Concejales de Ayuntamiento pleno de esta villa, que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesion extraordinaria correspondiente a este dia. -

Abierta se lee la convocatoria.

Festivos, con motivo del Patrono San Fines y

catorce aniversario de la desamortizacion.

Se acuerda por unanimidad aprobar el programa confeccionado por la Comision correspondiente, que comprende:

Fiestas

Colocacion de fuegos artificiales por importe de L. 000 ptes.

Dos conciertos y tertulia publica en la Plaza de Espana por la orquesta atlethica de Barlejon.

Aplicar el alumbrado publico de la Plaza de Espana a sus dos laterales.

Declarar exento de impuesto la corrida de novillos y conceder una subvencion a la Empresa hasta un maximo de 3.000 ptes si justifican perdidas. -

Caminos

Rabito

Caminos: la Vecindad manifestando que en las Dehesas Comunes de este pueblo, hasta llegar a la denominada Rabito, existe un suelo de poblacion de mas de ciento cincuenta familias con vivienda permanente, encontrandose los caminos que conducen a la misma en tan mal estado que impiden el normal desenvolvimiento de las faenas agricolas y sus facil comunicacion con el pueblo principal del municipio, siendo por tanto y absoluta necesidad la construccion de una carretera hasta dicho punto.

La Corporacion, despues de delibermos ampliamente, acuerda por unanimidad, accogiendo a los beneficios que atorga la ley del 29 de Junio de 1911. -

1<sup>o</sup> Solicitar de la Excmo. Diputacion Provincial la construccion de un camino que ponga en comunicacion el pueblo con el suelo de poblacion de la Dehesa Comunal Rabito, distantes unos dos kilometros aproximadamente, facultandose para el Sr. Alcalde para la gestion correspondiente.

2<sup>o</sup> Solicitar la subvencion del 70 por 100 del coste total de la



obra, ya que en este municipio se ratifica una contribucion para el Tesoro de mas de 200.000 pteas.

3º Solicitar un anticipo reintegrable en treinta anualidades de la tercera parte del importe de la subvencion que se conceda para dicha obra.

4º El Ayuntamiento se obliga en forma legal y en las condiciones que determine la Excm. Diputacion Provincial a aportar inmediatamente el tanto por ciento que le corresponda por la diferencia que exista entre la subvencion, el anticipo y el coste del total del camino, comprometiendose al reintegro del anticipo y consignando en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para el pago de cada anualidad.

Muerte  
deponitario

Deponitario. La Corporacion, por unanimidad, acuerda haber constatado en cuenta su sentimiento por la muerte del que fue deponitario de fondo del Ayuntamiento durante un periodo mas de treinta años D. Alfonso Cosmes Sanchez, ocurrida en esta villa el dia 29 de Julio pasado.

Honra-  
miento de po-  
nitario D.  
Termin Quintana

Secundamente y tambien por unanimidad se acuerda designar para el cargo de Deponitario vacante al concejal D. Termino Quintana Ruiz, hasta que por la Direccion General de Administracion Local se designe al funcionario del Cuerpo de Deponitarios que ha de cubrirlo en propiedad.

J. no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta, de que yo el Deponitario certifico.



El Sr. Quintana  
 M. Galvies  
 Juan Quintana  
 Juan Quintana  
 El Sr. Quintana  
 Juan Quintana  
 Juan Quintana

BOJEX ALTA DE EXTREMADURA



Acta de la Sesión  
Extraordinaria del  
día 3 de Octubre 1950.

Señores Concejales

Dr. José María Arango Ferrnandez  
Dr. Enrique Elvira Alvarez  
Dr. Fermín Quintana Ruiz  
Dr. Luis Barreto Cortado  
Dr. José María García de Baquer  
Dr. Juan Fidalgo Garaha  
Dr. Anarao Fráncis Matamoros  
Dr. Manuel Cabrino Cabrino

En Villanueva del Fresno, siendo la noche de la tarde del día tres de Octubre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Chald. Sr. Emilio Ferrnandez y Ferrnandez y con asistencia de mi el Secretario Sr. Sergio Ferrnandez Martín, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sr. Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta Sesión Extraordinaria.

Abierta se dio cuenta de que el objeto de la Sesión era el acordar la distribución del aprovechamiento de bellota de los Bienes Comunes.

Bienes Comunales. El Sr. Presidente dio cuenta de que como consta en la convocatoria el objeto de la Sesión era el de acordar la forma de repartir el aprovechamiento de bellotas de los Bienes Comunales.

Discutido el asunto, por unanimidad se acordó.

- 1º Fijas el precio mínimo sesenta y cinco pts. para la venta de cada acción de bellota.
- 2º Que el reparto de dicha bellota se realice entregando un talón a cada uno para que libremente pueda venderlos o aprovecharlos en la forma que estime conveniente.
- 3º Que dicho aprovechamiento empiece el día primero de Noviembre próximo y termine el veinte de Diciembre siguiente.
- 4º Que el ganado vacuno y cabrio salga del terreno de los montes el día que empiece el aprovechamiento de bellotas, pudiendo entrar en el día primero de Diciembre el cabrio y el danon y vacuno después de la terminación de este aprovechamiento, o sea el diez y seis de Diciembre próximo.
- 5º Que todos los ganados que se encuentren aprovechando los hierbos en indicado antes comenzante sean apartados en el mes de octubre próximo.
- 6º Que los ganados que no estén inscritos en los Registros que lleva el Ayuntamiento no tendrán derecho a los aprovechamientos.
- 7º Que los vecinos que no hayan sus nombres en los citados registros



para el mes de Diciembre proximo, no podran sembrarlos ya, y cualquier otro riuero, puede libremente, sembrar dichos labores.

8. A todos los riueros que sean accionistas en el aprovechamiento de bellota y tengan deudas por arbitrios e impuestos municipales se les retendra el riuero por tanto de valor de cada accion, para el pago de aquellos.

9. El Ayuntamiento pagara las acciones al precio indicado de cuarenta y cinco Pesos si otros riueros no la pagaran a esta cantidad.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto del que se estubo la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures and names: Jose L. de J. Dagueo, Juan Fidalgo, M. Calvino, Pedro Gama, and others.

Acta de la Sesion Ordinaria del dia 7 de Octubre 1950 Señores Concejales

- List of council members: D. Jose M. Ortega Fernandez, D. Enrique Elvira Alvarez, D. Fermín Quintana Ruiz, D. Luis Barate Cortado, D. Jose M. Javia de Baquer, D. Juan Fidalgo Galavia, D. Marcos Javian Matamoros, D. Manuel Colvino Calvino







En Villanueva del Fresno, siendo las siete de la tarde del dia siete de octubre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, y con asistencia de mi el Secretario D. Sergio Servino Martin, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesion Ordinaria en este dia. Abierta se leyeron y aprobaron los actos de los anteriores a la ultima ordenacion mandada.

Se dio cuenta de las Sesiones de la Comision Permanente celebradas desde la ultima ordenacion, siendo aprobados y ratificados sus acuerdos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el





acto del que se entiende la presente acta, el que yo el Secretario

Sesión Extraordinaria  
 del día 28 noviembre 1950

Señores Concejales

D. José M<sup>o</sup> Orrego Fernandez  
 D. Rafael Charro Alvarez  
 D. Fermín Quintana Ruiz  
 D. Luis Barreto Cortado  
 D. José M<sup>o</sup> Garcia de Baquero  
 D. Juan Fidalgo Corabia  
 D. Nazario Sañan Matamoros  
 D. Manuel Calin Calin

En Villanueva del Trueno, siendo los inter-  
 de la tarde del día veintiocho de noviembre  
 de mil novecientos cincuenta, bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde, Sr. Emilio Fernan-  
 dez y Fernandez, y con asistencia de mi  
 el Secretario Sr. Sergio Errando Martin, se  
 reunieron en el Salón de Sesiones de esta  
 Casa Consistorial, los Sres. Concejales del  
 Ayuntamiento Pleno de esta villa, que  
 al margen se expresan, con el fin de  
 celebrar la Sesión Extraordinaria en  
 este día.

Abierta de lujo la convocatoria.

Bienes Comunales, se dio cuenta del acuerdo fecha nueve junio último  
 del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, resolviendo  
 en sentido negativo la reclamación entablada por este Ayuntamiento, pidiendo  
 la exención del pago del 80 por 100 de aprovechamiento forestal.

El Ayuntamiento quedó enterado

Pensión. Se dio cuenta de la orden fecha siete del actual, de la Dirección  
 General de Administración Local, anulando la cantidad de veintitres pesetas  
 con treinta céntimos, con que tiene que contribuir este Ayuntamiento  
 mensualmente para el pago de la pensión a Sr. Gregoria Rollido Ro-  
 driguez, como viuda del que fue médico de asistencia pública y medicina



28  
D. Angel Rodriguez del Castillo.

¶ No habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminada el acto del que se estubo la presente acta, de que yo el Secretario certifico



el 7  
M. Cabrero  
Juan Hidalgo  
D. Jose Garcia  
Jose de S. D. Guerrero  
Enrique de S. D. Guerrero  
Hector

Señon Extraordinaria

del dia 5 de Diciembre de 1950

Señon Concejales

D. Jose M<sup>o</sup> Onco Fernandez

D. Enrique Chobar Alvarez

D. Fermi Quintana Ruiz

D. Luis Barato Cortado

D. Jose M<sup>o</sup> Garcia de Baquero

D. Juan Hidalgo Paralia

D. Daxero Garcia Matamoros

D. Manuel Cabrero Cabrero

En Villanueva del Fresno, siendo las siete de la

tarde del dia cinco de Diciembre de mil

novecientos cincuenta y uno, bajo la Pres

dencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Fernandez

y Fernandez, y con asistencia de mi el Secre

tario D. Sergio Carrero Martin, se reunieron

en el Salon de Señones de esta Casa Consi

lional del Ayuntamiento Pleno de esta

villar, que al margen se expresan, con

el fin de celebrar la Señon Extraor

dinaria en este dia.

Abierta se leyó la convocatoria.

Transferencia de Creditos. Vista la propuesta de transferencia de creditos de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Intendente.

Resultando que la misma ha sido informada favorablemente por la Comision de Hacienda

Considerando: Que los deducidos de emigraciones primitivas del presupuesto de referensia no dejan los venios a que esta afectos, no cuenta que haya sido liquidada ni contrada obligacion de pago alguna ni infraccion de infraccion de especial disposicion por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las propo



cuotas legales

La corporación por unanimidad acuerda aprobación a la a la transferencia propuesta, que sepa en las cantidades siguientes

№	Comig- na- ción que tenían	Reduccion por trans- ferencia	Acueducto	№	Comig- na- ción que tenían	Aumento por transfere- ncia	Total
12	3° 23,000'00	17,700'00	5,300'00	10	7° 118,678'00	2,254'96	120,932'96
	4° 28,971'05	570'00	28,401'05		1,000'00	100'90	1,462'90
	7° 50'00	26'90	23'10		8,500'00	1,652'06	10,152'06
	8° 1,656'00	787'10	868'90	8°	5,000'00	4,083'11	9,083'11
	11 3,655'00	1,806'80	1,842'80		500'00	529'65	1,029'65
3°	1° 3,000'00	2,730'00	270'00	3°	2,500'00	2,319'00	4,819'00
4°	1,500'00	1,500'00		4°	3,400'00	1,695'55	5,095'55
	4° 380'00	54'51	325'49	6°	3,500'00	1,258'60	5,358'60
6°	1° 16,600'00	2,974'28	13,625'82		175'00	68'14	243'14
	2° 10,400'00	1,070'00	9,330'00	7°	3,000'00	3,698'50	3,698'50
7°	1° 5,000'00	4,031'50	968'50		15,000'00	5,095'40	20,095'40
	2° 500'00	500'00		8°	1,400'00	220'00	11,620'00
	3° 10,000'00	9,897'00	103'00	9°	1,000'00	105'01	1,105'00
	6° 750'00	141'50	608'50	11°	5,000'00	3,718'93	8,718'93
	7° 2,000'00	711'75	1,288'25		9,000'00	34,815'80	43,815'80
8°	3° 2,584'00	1,933'00	651'00	12°	500'00	422'00	922'00
	4° 100'00	100'00		13°	8,000'00	9,025'70	17,025'70
9°	1° 300'00	242'65	57'35				
	3° 15,884'00	1,380'00	14,604'00				
10	1° 11,000'00	830'60	2,691'40				
	3° 3,075'45	2,605'00	470'45				
	6° 8,000'06	3,092'50	4,907'50				
11	3° 13,000'00	4,415'40	8,584'60				
	6° 1,000'00	890'00	110'00				
12	1° 7,000'00	190'00	6,810'00				
	2° 31,175'00	9,584'20	26,590'58				
	188,880'50	69,025'31	119,855'19		186,153'00	69,025'31	355,178'31

En mismo acuerdo que este expediente se exponga al publico por



termino de quince dias a los efectos de reclamaciones, previa intervencion del Anuncio en el B.O. de la provincia.

Creditos: El Ayuntamiento acordó manovar los creditos que a continuación se expresan.

Subvencion corrida 1.950	3.000	00
Copias de depositos id.	1.200	00
Material electrico festejos de agosto 1950	3.543	65
Jornales en el parque 1.950	5.840	35
Linea motor de riego del parque	2.092	10
Centro de Alimentacion Infantil 1950	1.048	80
Telefono y conferencias 1950	2.463	10
Medicamentos 1950	11.500	00
Aforo de pensiones de vejez de la del medico D. Angel Roqui- quer del Castillo	442	70
<u>Total</u> .....	<u>31.130</u>	<u>50</u>

Pension: - Se acordó conceder la pension anual de retiro de cincuenta puntos a D<sup>a</sup> Amparo Riera Rocha, como viuda de D. Rafael Rostrajo Sanchez, oficial que fue de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminado el acto del que se entiende la presente acta, de que yo el Secretario certifico.



el Sr. *[Signature]* *[Signature]*  
 Sr. *[Signature]* Sr. *[Signature]*  
 Sr. *[Signature]* Sr. *[Signature]*  
 Sr. *[Signature]* Sr. *[Signature]*  
 Sr. *[Signature]* Sr. *[Signature]*

Acta de la Sesion Ordinaria  
del dia 20 de Diciembre 1950  
Señores Concejales  
D. Jose M<sup>o</sup> Ortega Fernandez

En Villanueva del Fresno, siendo los veintidos de la tarde del dia veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez y Fernandez, con asistencia



D. Enrique Chaves Alvarez  
 D. Fermín Quintana Ruiz  
 D. Luis Barreto Cortés  
 D. José M<sup>o</sup> García Baquero  
 D. Juan Fidalgo Carabín  
 D. Casero Juan Matamoros  
 D. Manuel Cabriso Cabriso

de mi el Quintano Sr. Sergio Quirano Matos, u  
 nición en el Cabildo de Quince de esta Casa Legisla-  
 tional del Ayuntamiento Pleno de esta villa, que  
 al margen se expresan, con el fin de celebrar la  
 Sesión Ordinaria en este día.

Abierta se dio lectura a la convocatoria.

Acuerdos. Se dio cuenta de las sesiones cele-  
 bradas, por la Comisión Municipal Permanente

de la última ordinaria, y fueron aprobada y ratificados sus acuerdos  
Paga Extraordinaria. Se acordó conceder una paga extraordinaria a  
 todos los empleados de este municipio, consistente en una mensualidad de  
 sus haberes.

Arbores. Se acordó que se proceda a repartir la tierra para labrar en el pre-  
 sente año agreda en los Bienes Comunales de esta villa, en igual forma se realizó  
 en año anterior.

Montes. También se acordó que se realice una poda en el arbolado de cui-  
 nas de dichos Bienes Comunales.

J. no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del  
 que se extendió la presente acta, del que yo el Quintano certifico.



*[Handwritten signatures]*  
 Quintana  
 Casero  
 Juan Fidalgo

M. Galvino

*[Handwritten signatures]*  
 José M<sup>o</sup> García Baquero  
 Sergio Quirano Matos

Acta de la Extraordinaria  
 del día 30 de Diciembre de 1950.  
 Sesión Concejales

D. José M<sup>o</sup> Orrego Fernández  
 D. Enrique Chaves Alvarez  
 D. Fermín Quintana Ruiz

En Villanueva del Fresno, siendo la  
 noche de la tarde, del día treinta de Di-  
 ciembre de mil novecientos cincuenta,  
 por la convocatoria al efecto y bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde, y con-  
 stituyeron en la Sala Capitular, los Pres.

PRAMEX



- D. Luis Benito Cortado
- D. Jos<sup>e</sup> M<sup>o</sup>: Jara de Baquero
- D. Juan Edalgo Carabias
- D. Lorenzo Jara Metamora
- D. Manuel Cabrino Cabrino

Alcald<sup>e</sup> y Concejales, que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con d<sup>o</sup>to de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1958 cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo publicado en el Decreto de 25 Enero 1946, sobre

Ordenacion de los Hacimientos Locales.

Abierta publicamente la sesion que por el Sr. Presidente, y el infrascripto Quintano, de orden del mismo, procedi a dar lectura integro de los estados de Ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cada uno de ellos ampliamente discutidos por la Comision, y en contrastandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todos sus partes, sin la menor modificacion al referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos.

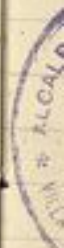
Presupuesto de gastos

1 <sup>o</sup> Obligaciones generales	260.377	60
2 <sup>o</sup> Representacion Municipal	10.510	00
3 <sup>o</sup> Vigilancia y Seguridad	39.028	00
4 <sup>o</sup> Policia Urbana y Rural	33.726	50
5 <sup>o</sup> Recaudacion	18.890	00
6 <sup>o</sup> Personal y Material de Oficinas	109.946	25
7 <sup>o</sup> Salubridad o Higiene	100.643	51
8 <sup>o</sup> Beneficencia	96.419	37
9 <sup>o</sup> Asistencia Social	39.380	48
10 <sup>o</sup> Instruccion Publica	46.464	60
11 <sup>o</sup> Obras Publicas	34.230	00
12 <sup>o</sup> Montos	61.441	00
13 <sup>o</sup> Fomento de los intereses comunales	8.000	00
17 <sup>o</sup> Adquisicion forzosa del municipio	14.155	27
18 <sup>o</sup> Impunito	1.870	00

165 Total del Presupuesto de gastos 875.066 58

166 Presupuesto de ingresos

1<sup>o</sup> Rentas **POAMEX** **LATA DE EXTREMADURA** 14.647 26





2° Aprobada cuenta de Bienes Comunales	435,897	60
5° Eventuales y extraordinarios	11,088	20
6° Arbitrios con fines no fiscales	35,000	00
8° Derramas y Tasas	90,450	12
9° Cuentos, Recargos y participaciones en tributos Nacionales.	112,234	25
10° Imposición Municipal	176,149	13
11° Multas	200	00
<b>Total Presupuesto de Hueyos.</b>	<b>875,066</b>	<b>58</b>

Resumen Imputación los gastos por todos conceptos 875,066 58  
 Idem los ingresos, por id., id., 875,066 58

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Sr. Celipado de Hacienda, a sus efectos.

A continuacion se examinarán detenidamente las ordenanzas Fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo ratificados las que se encuentran en vigor por unanimidad, y asimismo, si modifican los tarifas del Cementerio.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Tambien se acordó la reforma de la ordenanza del Cementerio Municipal y prescindi de varios exacciones municipales por no existir en esta villa vanos mordatorias.

Con otro asunto de que trata, se levanto la sesion de la cual se exten de la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Ayuntamiento, de que certifique.

Guardia Municipal se acordó de tutelar al Guardia Municipal interino Donato Barrio Almada.

Bienes Comunales. Se dio cuenta de que varios señores han pedido aprobación de bellotas escorias en los Bienes Comunales. Se le acordó que se les instruya expediente y se nombra a Juan Instructor a D. José M.º Orrego Fernandez.



*[Handwritten signatures and stamps]*  
 POEMEX  
 Juan Hidalgo  
 Juan José



Fernán Quintana M. Calvino

Luis García

Jefe 1º de J. D. Guerrero

El Sr. Sergio Guerrero

Acta de la Sesión Ordinaria  
del día 7 de Enero de 1951

Señores Concejales

- D. José M. Orrego Fernández
- D. Enrique Obeso Alonso
- D. Fermín Quintana Ruiz
- D. Luis Barrio Cortado
- D. José M. García de Rozas
- D. Juan Fidalgo García
- D. Dorado Gómez Matamoros
- D. Manuel Calvino Calvino

En Villanueva del Fresno, a las 10 de la tarde del día siete de Enero de mil noventa y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Fernández y Fernández, con asistencia de mi el Quintano, D. Sergio Guerrero Pratsin, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sr. Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día.

Abierta y leída y aprobada las actas de las Sesiones celebradas desde la última ordinaria incluida.  
 Comision. Se dio cuenta de los Sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la última ordinaria y fueron aprobadas y ratificadas sus acuerdos, y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminada el acto del que se trata en el presente acta, de que yo el Quintano certifico.



el 7 de Enero de 1951

Fernán Quintana  
 M. Calvino  
 Luis García  
 Jefe 1º de J. D. Guerrero

El Sr. Sergio Guerrero Pratsin



Acta de la Sesión Extraordinaria  
del día 26 de Febrero de 1951  
Señores Concejales

D. José M<sup>o</sup> Omeje Ferrnandez  
D. Enrique Charru Alvarez  
D. Fermín Quintana Ruiz  
D. José M<sup>o</sup> Jara y Baquero  
D. Luis Barrita Cortado  
D. Juan Hidalgo Carabía  
D. Carlos Pañán Malainos  
D. Manuel Labino Colino

En Villanueva del Fresno, siendo las siete de la tarde, del día veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Ferrnandez y Ferrnandez, y con asistencia de mí el Secretario D. Sergio Ferrnandez Martín, y reunidos en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistencial, los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa que al margen, se reunieron con el fin, de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierta se dio lectura a la convocatoria.

Presupuesto. Se acordó, en virtud de resolución del Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia fecha nueve que la partida número quince, capítulo primero, artículo uno del Presupuesto de gastos del año actual, queda reducida las cuarenta y cuatro pta., quedando por tanto el total del artículo en 34,230'50 Ptas.

En virtud de dicho acuerdo del Sr. D. Delegado de Hacienda, la partida número cinco diez y seis del indicado presupuesto, queda modificada en la siguiente forma.

Para el pago de dos quinquenios del Impuesto Veterinario de Enrique Charru Alvarez 800 pta.

La partida n<sup>o</sup> 118 aumenta 100 pta.

Queda por tanto el total del artículo en 21.360 pta.

En virtud de dicha resolución, la partida n<sup>o</sup> 147 queda modificada en la siguiente forma.

Cuando de la compra y explotación de la escuela de Porrubos 2.000 pta.

Cinco quinquenios a D<sup>o</sup> Carmen Galas Moya 1.500 pta.

Suma por tanto el total de este artículo 37.500 pta.

En virtud de expresada resolución, queda disminuido el artículo de imprenta en 271'25 pta., quedando el total por tanto 4.698'75 pta.

Acuerdo: -Cada una de una comunicación de la Presidencia Provincial de Administración local fecha 17 de los corrientes en la que se trató de la resolución dictada por el Sr. D. Delegado de Hacienda, aprobatoria del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951 y autorizando su ejecución, con la salvedad de que se corrigieron varios aumentos en gastos que se compensan con bajos de otras partidas de la Corporación,



previos los informes reclamatorios acordó por unanimidad.

Darse por enterada de la aprobación del Presupuesto y, con referencia a los aumentos y bajas que se proponen, los siguientes:

- 1.º Aceptar el aumento en el Capt.º 7.º art.º 9.º, de la partida de 400.00 pto por el 2.º quinquenio del Inspector Veterinario D. Enrique Chaves y los 100.00 que se proponen por reconocimientos de ardoles 5 500.00
  - 2.º Con respecto a los salarios de la Comisaría de la Escuela de parvulos, fue el intento de la Corporación elevar el sueldo de 1371.50 pto que disfrutaba, empleando la fórmula de "Carrera de vida", por ello procede unificarlo, fijando en consecuencia el de 2000.00 pto y 100.00 pto más de 5 quinquenios, reponiendo por tanto esta modificación un aumento de 171.85
  - 3.º Este Ayuntamiento sostiene una academia en la que nubes innumerables de niños, gratuitamente, los niños de la localidad, cuyo padre lo donan y, a cuyos frentes se encuentran un funcionario con la capacidad necesaria a estos fines. El aumento de 4000.00 pto, que se propone en el Ept.º 1.º art.º 6.º para incrementar el sueldo del funcionario aludido, es el que correspondía a un director de Banda de Música Civil y, conociendo este Ayte. de Banda Municipal, entendiéndose que no es procedente referido aumento. Fijados los aumentos en pto 671.35
- Para compensarlos se acuerdan las bajas en los partidos siguientes
- Ept.º 1.º Art.º 4.º Para el pago de quinquenio que se reconocen a funcionarios 400.00
- Ept.º 18 Art.º 1.º Impunitivo 371.25
- que corresponden al aumento por reconocimiento de ardoles y salarios de la escuela reportados.
- Quedan las bajas igual a los aumentos. 671.35
- Resumen general de gastos por capitulos.
- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| Cpte. 1.º Obligaciones generales      | 259.977.60 |
| • 2.º Representación Municipal        | 10.500.00  |
| • 3.º Vigilancia y Seguridad          | 39.028.00  |
| • 4.º Policía Urbana y Rural          | 33.726.50  |
| • 5.º Recaudación                     | 18.890.00  |
| • 6.º Personal y Material de Oficinas | 109.946.35 |
| • 7.º Salubridad e Higiene            | 101.143.51 |
| • 8.º Beneficencia                    | 96.419.37  |
| • 9.º Asistencia Social               | 39.380.48  |



Epit. 10: Instrucción Pública	46.635.85
" 11: Obras Públicas	34.230.00
" 13: Montes	61.441.00
" 13: Fomento de los intereses comunales	8.000.00
" 17: Aquilaciones Forzadas del Municipio	14.155.37
" 18: Imprevisos	1.578.75
Total General de gastos	
	875.066.58

Se aprueba el anterior resumen y se acuerda que con uno por artículo se envíe al Centro correspondiente por el mes de aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminado el acto, del que se extiende por presente acta, de que yo el Contador certifico.




Acta de la Sesión Ordinaria  
del día 7 de Abril de 1951  
Sesiones Concejales

D. José M<sup>o</sup> Arceo Fernandez  
 D. Enrique Chacón Abasco  
 D. Fermín Quintana Ruiz  
 D. Luis Barata Cortada  
 D. José M<sup>o</sup> Bagueo de Bagueo  
 D. Juan Fidalgó Carbaliá  
 D. Basilio Juan Martínez  
 D. Manuel Calvo Colino

En Villanueva del Fresno, siendo los siete de la tarde del día, siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Fernandez y Fernandez, y con asistencia de mi el Contador D. Sergio Carrasco Martín, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación, los C<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa que al momento se expresan, con el fin de deliberar la Sesión Ordinaria, correspondiente a este día.

Abierta, se leyeron y aprobaron los actos de las Sesiones celebradas desde la última ordinaria inclusive.



Comisión Permanente, se leyeron las Sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la última ordenanza del Pleno, los cuales fueron anotados y ratificados sus acuerdos.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el acto, del que se extiende la presente acta, de que yo el Secretario certifico.



el Jefe de la Comisión  
 Juan Hidalgo M. Calvino  
 Manuel Ocaña José C. de J. Baquero  
 El Sr. Secretario  
 Sergio Serrano

Acta de la Sesión Extraordinaria  
del día 16 Junio 1951

Alcalde - Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez  
 Concejales  
 D. José M.<sup>a</sup> Orrego  
 D. Enrique Chaves  
 D. Vermin Quintana  
 D. Manuel Calvino  
 D. Juan Hidalgo  
 D. Luis Barreto  
 D. José M.<sup>a</sup> G. Baquero

En Villanueva del Fresno, a diez y seis  
 de Junio de mil novecientos cincuenta  
 y uno Constituida la Corporación  
 Municipal en sesión pública extraordi-  
 naria bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Emilio Fernandez y Fernandez  
 con asistencia de los Sres. Concejales  
 anotados al margen, se dio principio  
 a ella por lectura del acta anterior  
 que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo:  
 Que según tenía anunciado, debía pro-  
 ceberse a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto extra-  
 ordinario coninado para llevar a cabo las obras de pavimentación y ac-  
 raso del primer trazo de la Calle Queipo de plano y segundo de la Plaza  
 de España a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ante-  
 proyecto y demás documentos acompañados a fin de que los Sres. Conceja-  
 les quedaran examinando con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos; y

Pres.  
 Sec.



Resultando, que <sup>de acuerdo</sup> discurrido y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encienbrándose en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, accendiéndose el montaje de gastos a Escuentas recienbratro mil doscientas escuenta y tres pesetas treinta y dos centimos, y el de ingresos en la <sup>misma</sup> cantidad.

En presencia de la vigente Ley de Reginen Local y demias disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobar en principio, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para llevar ~~el efecto~~ de las obras relacionadas.

2º Que se anuncie la exponición al público, por termino de quince dias a los efectos del articulo 669 de la Ley de Reginen Local.

3º Se acordó aprobar la Ordenanza que regula las Contribuciones Especiales que pueden imponer el Ayuntamiento por las obras, instalaciones o servicios que realicen.

Se acordó imponer por ser obligatorie las Contribuciones Especiales por dichas obras, instalaciones o servicios, hasta el maximo que autoriza la Ley vigente, para las <sup>(de ordeno. Presupuesto)</sup> Bienes Comunales. - Se acordó se de en arrendamiento a la Hermandad Sindical Prieta de esta villa, el aprovechamiento de pastos y rastrojos de los Bienes Comunales de esta villa, desde el 30 del presente mes hasta el 30 de Septiembre del presente año, en las siguientes condiciones.

1º El precio del arriendo es de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas que se pagarán en dos plazos iguales, el 1º comiertente en la mitad al empezar el aprovechamiento, y el 2º de igual cantidad en la segunda quincena de agosto siguiente.

2º El aprovechamiento se realizara con ganado lanar, cabrio, vacuno y de cerda.

3º Los ganados de los niños tendran preferencia, en lo aprovechamiento, a los de forasteros, aunque estos sean propietarios o arrendatarios, en el termino y tengan inscritos sus ganados en el Registro Especial de este Ayuntamiento.

4º Los cerdos podran entrar en los rastrojos el dia 30 del presente mes y los demias ganados, no podran entrar, hasta el dia 14 de Julio proximo.

5º El arrendamiento se hace a cargo y responsabilidad del arrendatario.

6º Las Majadas se podran hacer en los años que se designen.



7.º - Los dueños de los ganados serán responsable de los daños que causen sus ganados o pastores.

8.º - El arrendatario queda remitido a la Jurisdicción Administrativa. -  
Se acuerda cobrar el 40 por % del importe de la reparación de la Ciénega de la Calle San Jines, el cual pagará los ramos que utilicen dicha cénega.

Por ser de grande necesidad, se acuerda la construcción de la cénega de San Jines, adelantando su construcción de la máxima urgencia, prescindiendo del trámite de subasta y concurso.

Asisten a esta sesión la totalidad de los concejales que debe componer este Ayuntamiento

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta por presente acta de que yo el secretario certifico: - En las líneas - del anterior Presupuesto. - Vale. -



*[Handwritten signatures of the council members:]*  
M. Calvino  
Fermín Quintana  
Juan Fidalgo  
Dáscaro García  
Alfonso  
Bergio Segura  
Matamoros

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 29 de Junio de 1953

- D. Enrique Charro Alvarez
- D. Luis Roberto Cortado
- D. Fermín Quintana Ruiz
- D. José M.ª Pania de Baquero
- D. Juan Fidalgo Garabía
- D. Manuel Calvino Calvino
- D. Dáscaro Juan Matamoros

En Villanueva del Fresno, siendo los días de la tarde, diez los diez y medio de la mañana del día veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. José M.ª Orrego Ferrasalles, por ausencia del Propietario y de mi el Teniente D. Bergio Segura Martín, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Constitucional, los Señores Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, que al margen se expresan con el fin de celebrar

esta Sesión Extraordinaria.

POAMEX



Abierta se leyó la convocatoria.

Bienes Comunes. Se dio cuenta de que el objeto de la Sesión era el señalar el derecho de los dueños de ganados inscritos en el Registro de este Ayuntamiento con más de un año de anticipación para aporuehar los partes y rastros de los Bienes Comunes de esta villa.

El Sr. Presidente puso a votación suelta que todos los dueños de los ganados inscritos tienen o no derecho a indicados aporuehamientos. -

Practicadas dicha votación resultaron cuatro papuletas que manifestaban que se aporueharan por los ganados solo de los reinos, y dos papuletas en que se decía que se aporueharán por todos, y dos papuletas que se entubieron. -

No habiendo mayor número absoluto de votos, se repetió la votación que dio el mismo resultado que el anterior.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta, de que yo el Secretario certifico. -



Handwritten signatures: M. Galvino, Fermín Quintana, Juan Hidalgo, Isidro Gaván, and Sergio Bermúdez.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 17 de Julio de 1953.

Concejales

- D. Emilio Chaves elbranc
- D. José M<sup>o</sup> Ordoñez Fernández
- D. Luis Barreiro Cortado
- D. José M<sup>o</sup> Jorica de Bazque
- D. Juan Hidalgo Pazalán
- D. Juan Hidalgo Pazalán
- D. Fermín Quintana Ruiz

En Villanueva del Fresno a diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, Constituido el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión pública Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Fernández y Fernández, con asistencia de los C<sup>os</sup>. Concejales anotados al margen, se dio principio a ella con la lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobado.

POAM

Equidamente el Sr. Presidente dijo: Dev



Interventor  
 Sr. Antonio del Barrio Romero  
 Cuernavaca  
 Sr. Sergio Ferran Martin

el objeto de la presente sesion, segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto extraordinario formado para llevar a efecto las obras de

parlamentacion y acerado del segundo trazo de la Plaza de España y primero de la Calle Guiso de Alamos, cuyo proyecto fue aprobado en sesion diez y seis de Junio pasado y expuesto al publico por termino de quince dias, no se presento contra el mismo, declaracion de clase alguna.

Seguidamente se dio, la lectura integral de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporacion y hallandolo ajustado a las disposiciones vigentes, por unanimidad se acordó aprobar en todos sus partes el referido Presupuesto extraordinario, quedando fijados los Gastos e Ingresos en las siguientes cantidades:

Capitulo	Gastos	Ptas
1 <sup>o</sup>	Gastos de Primer establecimiento	314.969.03
2 <sup>o</sup>	Instalacion o extension etc.	"
3 <sup>o</sup>	Calamidades publicas	"
4 <sup>o</sup>	Generales	9.274.29
Total general de Gastos		324.243.32

Capitulo	Ingresos	Pesos
1 <sup>o</sup>	Labranza de Presupuestos	"
2 <sup>o</sup>	Eventuales y transitorios	324.243.30
3 <sup>o</sup>	Operaciones de credito	"
Total general de ingresos		324.243.30

Seguidamente se acordó, se ponga al publico por el plazo de quince dias el presupuesto ordinario aprobado y sus anejos, para anunciar en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 671 de la vigente Ley de Regimen Local y terminado dicho plazo, remitir copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Empleados.- Se acordó otorgar una paga extraordinaria, consistente en una mensualidad de sus salarios, a todos los empleados de este municipio, con motivo de la festividad del día y noche del actual aniversario del Proceso Revolucionario Nacional.

Se da cuenta del Expediente de Presupuesto de Creditos que afecta al Presupuesto ordinario vigente, presentado por la Comision de Hacienda cada noche ocho de Junio pasado.







ejercicio de 1950, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 773 de la vigente Ley Municipal. -

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas de los ingresos y gastos realizados y de sus diversos justificantes, dichos funcionarios, que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que los acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

### Cuenta Resumen y Liquidación

#### Presupuesto Definitivo

##### Recursos presupuestados:

Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1950.....	840.240.57	
Resultas: 1) Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1949.....	1.114.08	
2) Restos por cobrar en igual fecha.....	559.706.96	560.830.98
<u>Suma.....</u>		<u>1.401.061.55</u>

##### Credito definitivos:

Presupuesto Ordinario de gastos de 1950.....	840.240.57	} 1.402.303.71
Resultas: Restos por pagar en 31 de Diciembre anterior.....	530.499.36	
Deficit del Presupuesto refundido.....		1.341.16

#### Movimientos de Fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio.....	1.143.376.87
Pagos líquidos realizados en el ejercicio.....	1.016.434.25
<u>Existencias en 31 de Diciembre de 1950.....</u>	<u>136.958.62</u>

Creditos del Presupuesto de ingreso <sup>liquidacion</sup> liquidados.....	54.046.85	
Deficit del Presupuesto refundido.....	1.341.16	55.388.01
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos.....	1.736.497.6	



Creditos del Presupuesto de gastos no in-  
vertidos (economias) . . . . . 178.684.77  
5.035.01)

Diferencia. - Exuperant . . . . . 123.396.76

Comprobacion

Obligaciones pendientes de pago en 30 de  
Diciembre de 1950 . . . . . 380.843.45 380.843.45

Creditos pendientes de sobre en igual fecha 377.887.59

Existencias en dicha fecha trasladadas al  
presupuesto de 1951 . . . . . 126.952.62 504.840.81

Diferencia igual a la anterior . . . . . 123.396.76

Resultando igualmente, que la cuenta de Administracion del Patrimonio Municipal, refleja exactamente el importe del activo patrimonial por 3.904.100.53 pesos, en contra el pasivo por 419.107.69 pesos, con lo que el liquido patrimonial o diferencia asciende a pesos 3.485.012.84, habiendose observado todos los requisitos legales en orden a los operaciones que se refieren al ejercicio en curso. La Comision que suscribe entiende que procede aprobar sin reservas, provisionalmente, la cuenta de presupuesto, y definitivamente la de Administracion del patrimonio, ambas referidas al año 1950, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 774 de la Ley de Regimen Local.

Resultando, que contra las referidas cuentas no se ha presentado reclamacion de clase alguna, la Corporacion por unanimidad, acuerda presentarle su aprobacion provisional a las de Presupuesto y definitiva a la del Patrimonio y que se remitan las primeras, en su dia, al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento.

Se da lectura al dictamen de la Comision Permanente constituida en el expediente de examen y censura de los cuentas generales de caudales del ejercicio 1950, en el que de acuerdo con el informe del Sr. Interventor, propone al Ayuntamiento sean aprobadas definitivamente, fijandose el cargo y data en las cantidades siguientes:

Ingresos durante el ejercicio 1950 . . . . . 1.143,376.87

Pagos en igual tiempo . . . . . 1,016,424.85

Existencias en 30 Diciembre 1.950 . . . . . 126,952.62

Visto el anterior informe y dictamen, la Corporacion por unanimidad, - acuerda aprobar definitivamente las cuentas generales de caudales del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1950.



Se da lectura al dictamen de la Comisión Permanente emitido en el expediente de examen y censura de las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio 1.950, en el que de acuerdo con el informe del Sr. Informante, propone al Ayuntamiento sean aprobadas definitivamente las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares, fijándose el cargo y data en las cantidades siguientes:

Existencias en 31 de Dize. 1.949	16.589.37
Ingreso durante el año 1.950	10.273.49
Luma	20.863.36
Pagos en igual tiempo	5.341.37
Existencias en 30 Diciembre 1950	15.021.99

Visto el anterior informe y dictamen, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente las anteriores cuentas.

Obligaciones. Se dio cuenta de que por la Delegación de Hacienda de Madrid, se habían girado liquidaciones contra este Ayuntamiento por el concepto de Derechos Reales sobre los Ferrocarriles de Personas Jurídicas correspondientes a los años 1.941 a 1951 inclusive, por un total de pesetas 6.658.29.-

Informe la Intendencia que estas liquidaciones piden seguramente de alguna referencia a la anterior propiedad de la Corporación de 541 obligaciones de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por un capital nominal de 270.500,00 pesetas.-

Estas obligaciones se fueron reduciendo por sucesivas amortizaciones hasta quedar en 1924 en el número 291 representativas de un capital nominal de 195.500 ptas y en 1.943, en virtud de la ley de 37 de Febrero, fueron cambiadas por 45 títulos de deuda amortizable al 3.50 por 100 representativa de un capital nominal de 131.000,00 que son los que posee en la actualidad este Ayuntamiento y que tiene depositados en las cajas del Banco de Crédito Social de España.-

La Corporación por unanimidad acuerda proceder al pago de las pesetas 6.658.29 y solicitar de la Delegación de Hacienda de Madrid la devolución de las cantidades que resulten ingresadas de más, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Emilio Fernández y Fernández, para que eleva los datos que sean necesarios a tal fin.-

Bienes Comunes. Se dio cuenta de los gastos e ingresos que ha producido la limpieza del albolado en los Bienes Comunes de esta villa realizada en el corriente año fiscal cuyas cantidades son como sigue:



Importe de los jornales invertidos en la limpieza, 1	47 pto
id de los id en la quema de tramos, -	12.191.85
id de los derechos del Prampuesto, -	1.647.46
	301.50
<u>Total</u>	<u>14.140.81</u>

Ingresos o productos

Por 156 primos a pagar a 50 pto. cada uno	7.800.00	}	31.356.00
Por 453 id. id. a 3 pto. cada uno	13.556.00		
Liquidado segun por el Sr. Vega Diaz			17.315.19


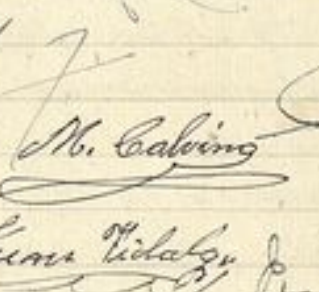
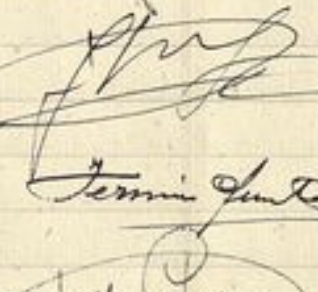

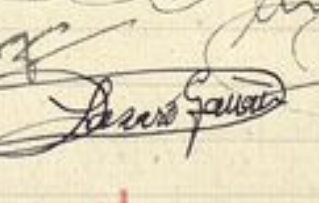
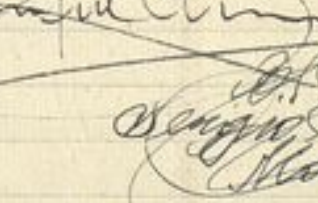
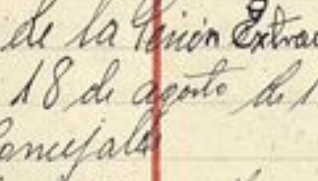
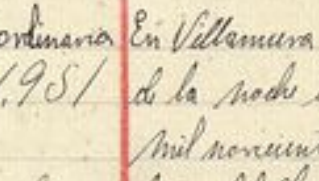
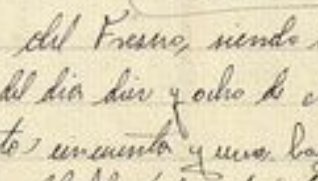
Disuelto el asunto fue aprobada dicha liquidacion por una unanimidad.

Bienes Comunes. Se acordó adjudicar a Mariano Estarás Ramallo la contribucion de cuatro pilas en los Bienes Comunes de este Municipio.

Ediles. Se acordó autorizar a la Comision de Policia Urbana y Rural, para que delimiten la calle de la Huerta del Monje, con el fin de ver las parcelas que quedan sobrantes.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada el acto del que se extendi la presente cula, de que yo el Secretario certifico.






  
 Sr. Calvo
   



  
 Sr. Calvo
   




Acta de la Reunion Extraordinaria del dia 18 de agosto de 1.951

Concejales

- D. Jos. M.º Orrego Fernandez
- D. Enrique Chaves Alvarez
- D. Jos. M.º Garcia de Baquero
- D. Manuel Cabrin Cabrin
- D. Carlos Garcia Matamoros

En Villanueva del Fresno, siendo las once de la noche del dia diez y ocho de Agosto de mil noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Fernandez y Fernandez y con asistencia de mi el Secretario Sr. Pascual Pizarro Martin, se reunieron en el Salon de Reuniones de esta Casa Comunal, los Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa, que al margen se expresan, con

POAMEX







Acta de la Sesión Extraordinaria  
del día 24 de Septiembre de 1951

Pres. Concejales

- D. José M<sup>a</sup> Arcego Fernandez
- D. Enrique Chaves Alvarez
- D. Fermín Quintana Ruiz
- D. Luis Barreto Cortado
- D. José M<sup>a</sup> García de Baquero
- D. Juan Vidalgo Sarabia
- D. Manuel Calvino Calvino

En Villanueva del Fresno, siendo las nueve de la noche del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Fernandez y con asistencia de mi el Secretario Accidental D. Mario Rastrojo se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Pres. Concejales del Ayuntamiento pleno de esta Villa que al paragen se expresan, con el fin de celebrar esta Sesión Extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta se leyó la convocatoria

*Obras* Dada cuenta a la Corporación de un Oficio que dirige a la Alcaldía el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Obras Sanitarias provinciales, fecha 8 de Agosto pasado, en el que participa que la Comisión Permanente de dicha Junta, en sesión celebrada el día 27 de Julio último aprobó por unanimidad el proyecto de obras para saneamiento del colector de arroyo interior del matadero de esta Villa, que ha redactado el Ingeniero de referido Organismo y cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 140.294,51 pesetas.

Asimismo participa, que al estudiar la posibilidad económica de ejecutar estas obras, acordó la realización de las mismas; subvencionándolas en las siguientes condiciones:

- 1<sup>a</sup>. - Afirmar en el 50 por 100 del presupuesto de la obra, la Subvención de la Junta.
- 2<sup>a</sup>. - Que este Ayuntamiento se comprometa a aportar el resto en forma de suministro de materiales, transportes, prestaciones personales, dinero o en cualquier otra forma que apruebe la Junta.
- 3<sup>a</sup>. - Que se compare como aportación municipal el importe de las cuotas que deuda a la Junta ~~este~~ este Ayuntamiento y que debieran ser ingresadas, para esta finalidad.

Pasado a informe del Sr. Interventor de este Ayuntamiento el anterior oficio, este lo emite en el sentido de carecerse en el presupuesto vigente de las consignaciones necesarias para el pago a la Junta de Obras Sanitarias provinciales de las cuotas correspondientes ni cuenta tampoco con medios para



substituir el crédito que es preciso, pero que dada la necesidad imperiosa de que esta obra se realice para evitar las inundaciones que con frecuencia se producen en este sector de la población, podría adoptar la Corporación el acuerdo de aceptar en todas sus partes las condiciones fijadas por la Junta, a base de que esta aceptará el pago de la aportación en tres anualidades, cuyas cantidades se consignarán como crédito reconocido en tres presupuestos consecutivos a partir del de 1952, considerando salidas las cuotas a los efectos de la subvención interesada.

La Corporación, después de deliberar, por unanimidad acuerda:

- 1º. Prestar su conformidad a las condiciones fijadas por la Junta Local de Obras Sanitarias provinciales, para ejecutar las obras de saneamiento del colector interior del Matadero Municipal.

- 2º. Aportar en metálico el importe de la parte de obra que le corresponda, siempre que la Junta apruebe el franquiciamiento para su pago en tres anualidades que se consignarán como crédito reconocido en los presupuestos de este Ayuntamiento de los años 1952, 1953 y 1954, computándose estas cantidades como pago de las cuotas que a dicha Junta se adeuden.

- 3º. Autorizar al Sr. Alcalde para que eleve las instancias necesarias a los fines anteriores, acompañando copia de este acuerdo.

Parcelas. Se dio cuenta, por lectura íntegra de la siguiente.

"Moción de la Alcaldía. - Esta Corporación tiene aprobado un proyecto para la construcción de un bloque de catorce casas para viviendas de nuestras obreras, cuyo bloque se construirá en los terrenos de este Ayuntamiento, conocidos por Huerta del Marqués, donde ya está construido un parque público, un grupo escolar de ocho secciones y un campo de deportes.

Fijado ya su emplazamiento, es evidente la necesidad ocuparse del saneamiento de los terrenos colindantes para ir formando avenida que embellezca el lugar, haciendo desaparecer de los inmediatos entrecalles, construcciones medio derruidas y el corral llamado de conejo que existen en dicha Huerta.

Al hacer el señalamiento de la Avenida que ha de formarse con el



bloque de casas, resulta, a la salida entrando por la calle del terreno llamado Huesta del Marqués, una extensión aproximada de 1.293 M.2. de terreno raso inaprovechable, donde hoy se encuentran las edificaciones y el corral antes mencionado, siendo además el mismo un depósito de inundaciones que no puede continuar dada la situación que ocupa con relación a la población.

La venta de los 1.293 M.2. de terreno proporcionaría al Ayuntamiento ingresos para atender en parte a la apostación que ha de hacerse para la construcción del Colector interior del Matadero, de tanta necesidad para evitar las inundaciones que por ordinaria se viene padeciendo; por otro lado podría imponerse como condición previa al remate, la construcción de nueva planta, en el sitio que previamente se designará, de las edificaciones necesarias para cubrir los servicios que hoy prestan tan imperfectamente las que están enclavadas en repetidos terrenos y obligarse también, a cercarlo con muros de la elevación suficiente con simulación, si no lo fuere real, de ventanas, y tejados en el caballete a fin de que dé la impresión de viviendas, en el caso de que no entrara en sus cálculos la construcción de las mismas.

Las ventajas que con todo esto se obtendrán de embellecimiento del lugar, saneamiento, contar con construcciones de nueva planta para diferentes servicios municipales y las económicas que proporcionaría la venta, saltan a la vista.

Por todo ello, tiene el honor de proponer a la Corporación acuerde: Se instruya expediente para llevar a efecto la venta del citado terreno en pública subasta, previa la delimitación exacta del mismo, su tasación pericial, formación del correspondiente pliego de condiciones en el que se hayan constado las anteriormente apuntadas, dando de todo ello cuenta al Ministerio de la Gobernación según ordena el último párrafo del Art.º 179 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y acompañando los documentos que prescribe la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre actual.

No obstante lo expuesto, la Corporación acordará como siempre



lo que estime más justo. -

Villanueva del Fresno, 18 de Septiembre de 1951. - Eusebio Fernández.

La Corporación, por unanimidad acordó

1º. - Aprobar la moción anterior.

2º. - Que se proceda a la venta del terreno en pública subasta por el sistema de pujas a la llana.

3º. - Que se proceda a la tasación y delimitación del terreno indicado.

4º. - Que por la Comisión correspondiente se formule el pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta.

Presupuesto Extraordinario. Se dió cuenta de un oficio del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 8 del actual por el que aprueba el Presupuesto Extraordinario para llevar a cabo las obras de pavimentación y aceras del resto de la Plaza de España y Calle de Lugo de Llanos de esta Villa.

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad la celebración de la subasta de estas obras y su adjudicación.

Edificaciones. - Se dió cuenta de la denuncia formulada por Dña Antequera Mezías en la que pide se acuerde la demolición de la Turbina del Espido de la Mora de esta Villa, propiedad de D. Eusebio Fraquera y otros, por encontrarse en estado ruinoso, para evitar daños y perjuicios, y resultando que los peritos prácticos designados por esta Alcaldía informan que los cimientos de dicha chimenea se encuentran en buenas condiciones, que no encuentran en la misma agrietamiento ni desmoronamiento alguno que indique inminente peligro de derrumbamiento, por lo cual la consideran en estado normal y sin peligro alguno. - La Corporación, por unanimidad acordó que no procede la demolición que se solicita.

Expediente de jubilación personal. - Sr. J. Ponsard. Visto el expediente de jubilación personal del Secretario de este Ayuntamiento, D. Sergio Serrano Martín.

Considerando que se ha comprobado documentalmente que el referido funcionario cumple la edad de Setenta años el día seis de Octubre próximo, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 y el Art. 7º de



de la ley de 23 de noviembre de 1940, procede que se le quite de oficio.

Considerando que los servicios que tiene acreditados el indicado Funcionario, computables para efectos de jubilación, según la legislación actualmente en vigor, entre este Ayuntamiento y los de la Provincia de Coahuila, Casas de Miraflores, Caratejada, Garza de la Jara; Mesas de Flores y Belén de Maunoy, son treinta y nueve años, Dos meses y Diez días, hasta la fecha de cumplimiento de la edad de Setenta años, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos primero y último del artículo 45 del citado Reglamento de 23 de Agosto de 1924, actualmente en vigor, según la disposición transitoria de la Ley articulada de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950, en relación con la disposición decima transitoria de la Ley Municipal derogada de 31 de octubre de 1935 y aplicable al Funcionario que se pretende jubilar, por no hallarse adscrito al regimen del Municipio, le corresponde como minimo de haber de jubilación el ochenta por ciento del último sueldo disputado, con incremento de los quinquenios, y habiéndolo sido este de Veintidos mil Cien pesetas anuales durante más de dos años, le corresponde un minimo de haber de jubilación de Diez y Siete mil Seiscientos Ochenta pesetas anuales, y en su virtud, se acuerda por unanimidad que quede jubilado el Funcionario de referencia el día seis de octubre próximo, con el haber anual de Diez y Siete mil Seiscientos Ochenta Pesetas."

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada el acta, del que se extiende la presente acta de que goza el Secretario certipio. - Sobre raspados. - Accidental D. Marco Rastrojo. - vale

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

POAMEX

POAMEX

POAMEX



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno del dia 27 de Septiembre de 1951

Señores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Teruande Teruande  
Concejales

D. Luis M<sup>te</sup> Arce Aruande

„ Luis Borroto Cortes

„ Enrique Clave Alvar

„ Teruán Quintana Ruiz

„ Juan Vidalgo Sorbis

„ Carlos Garcia Montañon

„ Manuel Cabrero Cabrero

„ Luis M<sup>te</sup> Garcia Baquero

en Villanueva del Tormo a  
veintioiete de Septiembre de una  
no reciente currenente y en  
a la hora señalada y previa  
convocatoria al efecto de reunir  
ron en el Salon de esta d'este  
Ayuntamiento, los señores  
Concejales, que al ser que se ex  
presan, dejó la Presidencia  
del Sr. Alcalde don Emilio  
Teruande y Teruande, el  
objeto de celebrar esta sesion  
extraordinaria.

Alcance el objeto de la lectura del acta de la anterior  
que fue aprobado.

Quinquenios

Seguidamente se da lectura a varias solicitudes  
de funcionarios de este Ayuntamiento en la que piden  
reconocimientos de quinquenios y la Corporacion una  
vez conocido el informe del Sr. Interventor acuerda por  
unanimidad reconocer

a don Emilio Mundo Cortes un quinquenio de 2.995 pes

que empiezan a disfrutar con efecto del dia 7 de abril  
a don Francisco Selgado Camp, un quinquenio de 2.995 pes  
con efecto del dia de Julio.

a don Manuel Monte de Subien un quinquenio de 2.995 pes  
con efecto del dia de Julio de este año

a don Antonio Campaño Foris, un quinquenio de 275 pes  
con efecto del dia de Julio de este año

a don Matias Estorá Ramallo un quinquenio de 300 pes  
a partir de la fecha que el anterior.

Se da lectura a una carta del Excmo Sr. Gobernador Ci-  
vil de esta Provincia del Movimiento en la que solicita



Contribuya este Ayuntamiento a los gastos que origina la construcción de nuevos edificios provinciales para los servicios del Movimiento cuya cantidad fija en el uno y medio por ciento del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

La Corporación después de amplia deliberación acuerda por unanimidad consignar en el Presupuesto de sus recursos comunes y dar la cantidad a que ascienda el tanto por ciento solicitada.

Ordenanzas

Seguidamente se da cuenta de las modificaciones introducidas en las ordenanzas fiscales sobre Cementos y Bienes Comunales así como de la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal Interventor de los terrenos sujetos al arbitrio de plus valía correspondiente al trienio 1951 a 1953 así como de la tarificación de los servicios de 1930 hasta la anterior fecha. La Corporación por unanimidad aprueba prestada su aprobación.

A continuación se acuerda solicitar al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia la autorización necesaria para presentarse en el próximo ejercicio de varios ejercicios fiscales por los recursos que se detalla en la instancia que a dicha Autoridad eleva el Sr. Alcalde y que ha sido leída.

Acto seguido y en cumplimiento de acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión del día veintinueve del actual se acuerda por unanimidad poner informe favorable al Sr. Interventor recausado por



Solicitar credito

de la Junta Provincial de Obras Sanitarias  
un credito de setenta mil ciento noventa y tres  
pesos con destino al pago de cuotas e traspa-  
dos que adeuda este Ayuntamiento, y satisfi-  
er en tres anualidades iguales de veintinueve  
mil trescientos noventa y siete pesos con se-  
senta y seis centimos, consiguandose la pri-  
mera en el ejercicio de mil novecientos cin-  
cuenta y dos.

Mensualidad del  
extraordinarias

Por ultimo a propuesta de la Alcaldia a la  
que se adhieren todos los señores Concejales asis-  
tentes, teniendo en cuenta la dificil situa-  
cion por que atraviesan todos los empleados  
retiros y pasivos de este Ayuntamiento por  
los atrasos de sus haberes y no haberse pu-  
blicado hasta la fecha el reglamento que  
de terminen sus sueldos venideros, por una  
unanimidad se acuerda que en el presente  
ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos  
se les satisfaga tres mensualidades extraordi-  
narias de sus haberes, mensualmente y gratifi-  
caciones que seran formalizadas con cargo  
al Superiori que arroje la liquidacion  
de mil novecientos cincuenta y tres, los  
recomovidos que en gesto se obtengan en mil  
novecientos cincuenta y dos y si no fuese suficien-  
te con el Superiori que arroje la liquidacion  
de este ultimo Presupuesto.

No. Caballero

Y me habiendo visto asuntos de que trata  
el Sr. Presidente dio por terminada el acto  
de todo lo que yo el Secretario certifico

*[Signatures]*  
Antonio...  
Antonio...  
Antonio...



Sesion extraordinaria del dia 15 de octubre de 1951

Senores concurrentes

En la Villa de Villanueva del Fresno

Alcalde

a quince de octubre de 1951 previa convocacion

S. Emilio Fernandez Fernandez

torio al efecto y a la hora señalada se

Concejales

reunieron en el Salon de Actos de este

S. Jose M<sup>o</sup> Cruz Fernandez

ayuntamiento los señores concejales ausentes

S. Borroto Cortado

todos al tiempo presididos por el Sr. Alcalde

Enrique Chave Albornoz

don Sr. Emilio Fernandez y Fernandez

S. M<sup>o</sup> Concha Paquer

de al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria,

S. Juan Tidalgo Soroliza

Tras de lo cual

M. Manuel Colino Colino

el texto de la acta de la sesion anterior

S. Sr. Juan Manuel Motano

de la anterior que fue aprobada.

S. Sr. Juan Quintana Quintana

Acto seguido el Concejal Sr. Borroto

Partage de Rendu

Cortado hace uso de la palabra en nombre

de los ganaderos locales y manifiesta que

seria muy ventajoso no se admitiera ganadero

forastero para el aprovechamiento

de hierbas en los Sotos Comunes durante

los meses de octubre a Diciembre del

presente año. Aunque estos satisficieran una

parte mas elevada de la que en la actualidad

se cobra.

La Corporacion previa deliberacion

acuerda por unanimidad que en el caso

de que los señores ganaderos locales se

comprometan a tener en dicho aprovechamiento

durante los citados meses un mínimo

de cuatro mil vacas, acceder a

la propuesta del Sr. Borroto mediante el pago

de los siguientes precios: Por cada vaca

durante los tres meses citados treinta

y seis pesetas.

Los que hallen entredicho en primer de octubre

de desorran en el aprovechamiento en treinta y



un de Diciembre, los que entran entre del dia  
diez de octubre cesaron el cinco de Enero de mil  
novecientos cincuenta y dos, los que entran del 10 al  
20 de octubre cesaron del 10 al 20 de Enero y los que  
entran despues del 20 de octubre cesaron el dia 15 de  
Enero de 1952.

Reparto bellotas

Se acuerda por unanimidad reportar los tolos  
de bellotas de los Señores Concejales, dejando el precio  
de las cesiones libres a uso y costumbre acostumbrando  
el Ayuntamiento un minimo de 50 pesetas.  
El ganado de cerda entrara en el aprovechamiento  
de bellotas el dia 1 de Noviembre cesando  
en el mismo el 15 de Diciembre sobre en el giro  
destruido que debera hacerse el dia 30 de Noviembre.

M. Cabero

Juan Tidalgo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminado el acto de  
todo lo que se Secretario certifica

*[Signatures]*  
Jose L. de J. B. y *[Signature]*

sesion extraordinaria del dia 21 de octubre de 1951

Señores Concejales

- Alcalde
- Don Emilio Fernandez y Fernandez
- Concejales
- Don Teodoro Quintana Ruiz
- Luis Borrero Cortada
- Juan Tidalgo Sorolla
- Jose M. Orre y Fernandez
- Jose M. C. Baquero
- Manuel Colvin Cobrino
- La coro Juan Motamoros

En la Villa de Villanueva de Gueno, a las  
doce horas del dia veintiuno de Octubre de  
mil novecientos cincuenta y uno, previa convocato  
ria legal al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de es-  
te Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se  
expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez  
y Fernandez, al efecto de celebrar esta sesion extraordinaria  
para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 118  
del Decreto de 9 del actual sobre declaracion de los Conce-  
jales efrenentes que han de ser el pto de renovacion.  
Obrando el acto, se da lectura al Acta de la sesion ante-







D. Manuel Cabrera Cabrera  
Termin Quintana Ruiz

Acasis. Por unanimidad se acuerda adherirse al mismo y contársen con la cantidad de quinientos pesetas.

Homenaje

2º Campaña de Navidad: Se acuerda contársen a la misma con quinientos pesetas.

Felicitación

También por unanimidad se acuerda a propuesta de la Presidencia felicitar a la Srta Suspietom de 1º Enseñanza de la Presidencia por el motivo de haberle concedido por el Gobierno de la Nación la Cruz de Alfonso X el Sabio.

Embarga calle

Se da lectura al pliego de condiciones facultativas y Económicas que ha de regir la subasta por hacer a efecto las obras de pavimentación y cercado de la Plaza de España y primer trazo de la Calle Guipuzcoana las cuales son aprobados por unanimidad.

Se da lectura al pliego de condiciones facultativas y Económicas que ha de regir la subasta de los cuadros de terrenos de la Huerta del Monje. siendo aprobado por unanimidad.

Anormalidad extraordinaria

Seguidamente y también por unanimidad se acuerda abonar una anomalía extraordinaria de su haber, sueldos y gratificaciones a todo el personal activo y pasivo de este Ayuntamiento de los próximos fiestas de Navidad.

Presupuesto

Continuación se procede a dar lectura del proyecto del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio 1952 formado por el Sr. Alcalde con arreglo a lo determinado en el artículo 648 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local. Señalan los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan y cuyos cifras fueran ampliamente discutidas por la Corporación encarándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar todos los puntos sin la menor modificación el referido



Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los sueros y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

### Presupuestos de Gastos

1º	Obligaciones generales	258.409'96
2º	Representación Municipal	10.000'00
3º	Vigilancia y Seguridad	7.500'00
4º	Fabrica Urbana y rural	29.980'00
5º	Recaudación	3.000'00
6º	Personal y material de oficinas	261.168'92
7º	Salubridad e higiene	65.536'66
8º	Beneficencia	66.472'20
9º	Asistencia social	38.180'48
10º	Instrucción pública	39.667'85
11º	Obras públicas	25.000'00
12º	Montes	38.675'00
13º	Fomento de los intereses comunales	12.000'00
14º	Servicios municipalizados	
15º	Mancuanidad	
16º	Entidades menores	
17º	Agrupación forzosa del Municipio	14.668'72
18º	Imprevistos	2.000'00
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>872.261'79</u>

### Presupuesto de Ingresos

1º.-	Reintos	14.647'26
2º	Apropiamientos de bienes comunales	433.492'83
3º	Subvenciones	
4º	Servicios municipalizados	
5º	Eventuales y extraordinarios	10.588'20
6º	Arbitrios con fines no fiscales	35.000'00
7º	Contribuciones especiales	
8º	Sonchos y tasas	87.950'12



82

9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	112.234'25
10º	Imposición Municipal	178.149'13
11º	Multas	200'00
12º	Mancamientos	
13º	Entidades menores	
14º	Agrupación forzosa al Municipio	
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>872.261'79</u>

### RESUMEN

Importan los Fastos por todos conceptos	872.261'79
Idem los Ingresos por id id	872.261'79

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 65 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después de remitirse copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Anexos complementarios para la ejecución del presupuesto votado, que se ocuparán al mismo

<sup>X</sup> Suplementos Inmediatamente se da cuenta del expediente de Suplementos de Créditos por medio de Supresión y Transmisiones que afecta al Presupuesto ordinario vigente propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Atendiendo al Informe perorado de la Intervención y estando ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobarlos en la siguiente forma



Capítulo	Año	Consignación que tenian	Devolución por Transparencia	Quedan	Capítulo	Año	Consignación que tenian	Aumento por Transparencia	Total	
Superavit 1951				35.208.55	19	U <sup>o</sup>		35.098.42		
Total				35.208.55				110.13		
					Total			35.208.55		
19	3 <sup>o</sup>	51.577.75	26.050.00	25.527.75	12	7 <sup>o</sup>	136.328.40	3.414.40	139.742.80	
"	4 <sup>o</sup>	60.771.17	5.423.25	55.347.92	"	8 <sup>o</sup>	2.656.00	567.75	3.223.75	
"	11 <sup>o</sup>	28.374.90	1.745.05	26.629.85	"	11 <sup>o</sup>	26.727.50	1.647.40	28.374.90	
3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	39.022.00	6.585.40	32.436.60	3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	5.000.00	2.228.90	7.228.90	
4 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	2.132.00	183.50	1.948.50	4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	29.000.00	6.180.56	36.080.56	
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	100.865.85	5.171.77	95.694.08	"	2 <sup>o</sup>	500.00	19.50	519.50	
7 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	21.015.55	4.839.50	16.176.05	"	8 <sup>o</sup>	100.00	19.00	119.00	
"	2 <sup>o</sup>	15.217.92	475.00	14.742.92	5 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	8.500.00	675.85	9.175.85	
"	3 <sup>o</sup>	31.004.79	10.031.50	20.973.29	6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	98.821.25	2.044.60	100.865.85	
"	6 <sup>o</sup>	11.799.20	233.40	11.565.80	"	2 <sup>o</sup>	14.125.00	206.60	14.331.60	
"	8 <sup>o</sup>	200.00	200.00	"	7 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	20.900.00	115.55	21.015.55	
8 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	5.175.50	1.524.00	3.571.50	"	2 <sup>o</sup>	12.077.50	3.140.42	15.217.92	
"	4 <sup>o</sup>	2.155.00	100.00	2.055.00	"	3 <sup>o</sup>	30.015.00	989.79	31.004.79	
9 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	26.597.73	840.00	25.757.73	"	6 <sup>o</sup>	11.786.20	13.00	11.799.20	
10 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	27.500.00	1.100.00	26.400.00	8 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	90.947.17	4.627.10	95.574.27	
"	3 <sup>o</sup>	4.325.45	2.585.35	1.740.10	"	3 <sup>o</sup>	3.972.20	1.183.30	5.175.50	
"	6 <sup>o</sup>	10.500.00	3.111.45	7.388.55	"	4 <sup>o</sup>	1.500.00	655.00	2.155.00	
9 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	300.00	300.00	"	9 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	25.880.48	717.25	26.597.73	
11 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>	19.230.00	2.056.68	17.173.32	11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	15.000.00	6.663.80	21.663.80	
12 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	32.378.00	119.00	32.259.00	"	3 <sup>o</sup>	10.000.00	2.018.82	12.018.82	
"	2 <sup>o</sup>	38.101.43	8.607.44	29.493.99	12 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	31.766.00	612.00	32.378.00	
"	"	"	"	"	"	2 <sup>o</sup>	31.175.00	6.926.43	38.101.43	
"	"	"	"	"	"	3 <sup>o</sup>	8.000.00	18.918.31	26.918.31	
"	"	"	"	"	"	18	U <sup>o</sup>	22.098.75	17.756.96	39.855.71
Total		81.342.29						81.342.29		



no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman todas las señoras que asisten de todo lo que y el Secretario certifica.

M. Calvino

Jose L<sup>o</sup> de J. D<sup>o</sup>

Juan Hidalgo

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 14 de Diciembre 1951

Señoras concurrentes

Alcalde

V. Emilio Fernandez Fernandez

Concejales

D. Enrique Clave Alvarez

. Don M<sup>o</sup> Orrego Fernandez

. Termino Quintana Ruiz

. Manuel Colinas Colinas

. Lazaro Jimen Motuara

. Juan Hidalgo Sorolia

. Don M<sup>o</sup> Jesus Baquer

En la Villa de Villavieja de Tlaxcala a 14 de Diciembre de 1951, a la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que el morning se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Alinto el acto se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las conversaciones que ha sostenido con el Sr. Ingeniero de Obras Publicas de esta Zona referente a la uporacion de los travesias de las carreteras que convergen en este Pueblo, a fin de que el Estado se encargue de su arreglo y señale a este Ayuntamiento la cantidad con que tenga que contribuir.

La Corporacion despues de amplia discusion acuerda por unanimidad solicitar al Ilustre Sr. Director General de Obras Publicas la compensacion en proyecto para la uporacion de travesias de carreteras que concurren en este Pueblo, acopiandose a los beneficios de la Real orden de 5 de Junio de 1947 autorizandose al Sr. Alcalde para que elore



las instancias necesarias,

Continuacion se pone la debate la designacion del piso de labor que ha de utilizarse en el proximo año en las Siembras Comunes y despues de aceptada deliberacion de acuerdo que el mencionado piso se haga en la Siembra denominada No Lito y del que hay otros de beneficio solo se retiran los suertes.

Acto seguido se acuerda por unanimidad facultar a la Presidencia para que ejecute las acciones que sean precisas para solucionar a las personas que indelicadamente ocupan la casa enclavada en la Huerta del Morques propiedad de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendole la presente acta que firman los señores que en asisten de todo lo que yo el Secretario certifico

Mr. Galvino

Juan Fidalgo

J. J. Quintana  
 José de los Rios

Sesion ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1951

Señores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Toruando Toruando

Concejales

D. José M<sup>o</sup> Diego Toruando

Enrique Clavel Alvarez

José M<sup>o</sup> Bonica Baquer

Juan Fidalgo Soravia

En la Villa de Villanueva del Fresno a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, a la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales auctados al morning el objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia.

Alcaldes el acto de la lectura del acta de





































































































































































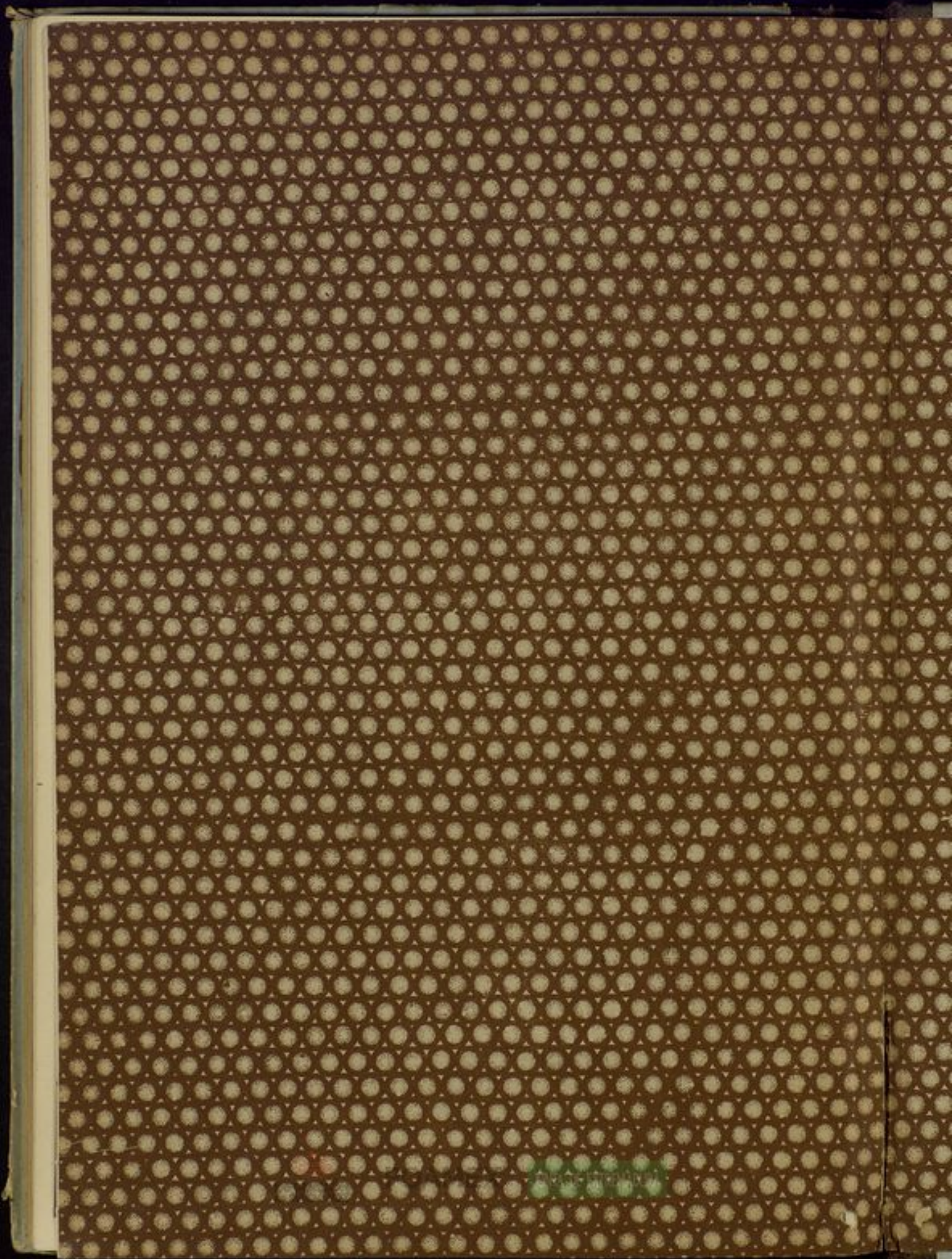




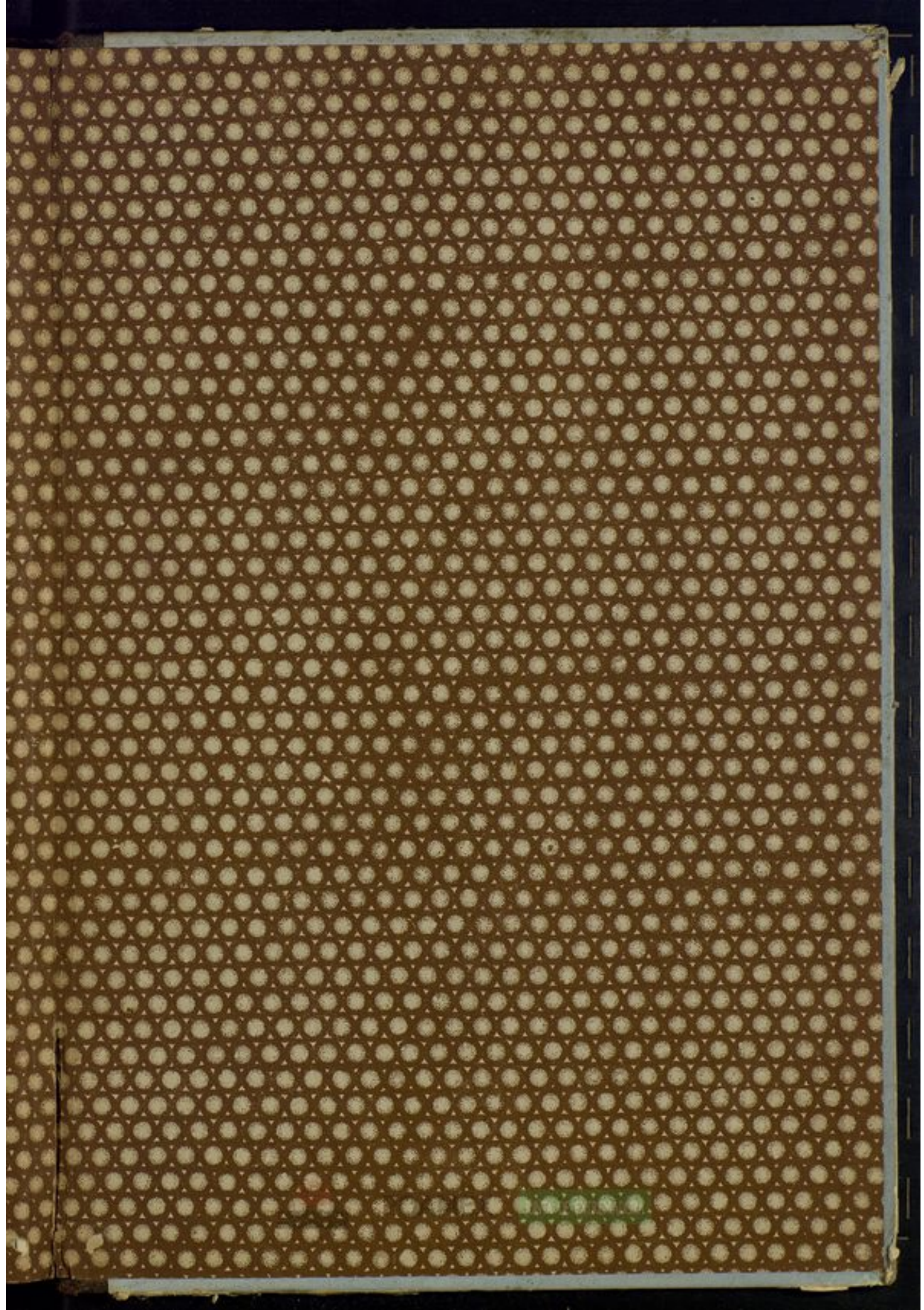
POAMEX

TAPA DE EXTREMADURA













POAMEX

LIBRO DE EXTREMADURA